



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

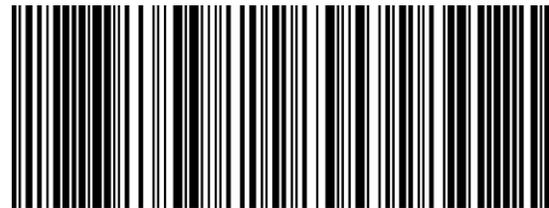
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2023_nov_20_ord0_47

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

   +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <https://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /poficialhgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Instituto Nacional Electoral.- Acuerdo INE/CG556/2023 por el que se publica el Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal y electorales locales para el periodo 2023-2024, así como el periodo ordinario durante 2024.	3
Poder Ejecutivo. Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.- Informe al tercer trimestre, del ejercicio y destino del gasto de los recursos federales.	4
Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.- Acuerdo por el que se condona al cien por ciento de las actualizaciones y recargos a los contribuyentes obligados al pago por suministro de agua potable, correspondientes a los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.	6
AVISOS JUDICIALES	8
AVISOS DIVERSOS	35



ACUERDO INE/CG556/2023.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES COINCIDENTES CON EL FEDERAL, ASÍ COMO EL PERIODO ORDINARIO DURANTE 2024.

El mencionado acuerdo se aprobó en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 28 de septiembre de 2023, indica lo siguiente: PRIMERO. Se ordena la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, los Procesos Electorales Locales coincidentes con el federal, así como el periodo ordinario durante 2024, a través de los siguientes medios: 1. Diario Oficial de la Federación. 2. Publicación de la parte conducente del Catálogo en el Periódico Oficial de la entidad federativa respectiva y, 3. Página de Internet del Instituto Nacional Electoral. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo Nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2023-2024, los Procesos Electorales Locales coincidentes con el federal y el periodo ordinario durante 2024 en el Diario Oficial de la Federación. TERCERO. Se instruye a las treinta y dos Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de los Catálogos respectivos en los Periódicos Oficiales del Gobierno de la entidad federativa de su competencia. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ponga a disposición en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo. QUINTO. En cumplimiento a los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 21, fracción IV de la Ley General de Comunicación Social y 7, numerales 8 y 12 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante los periodos de campaña, reflexión y hasta la conclusión de las Jornadas Electorales que se celebrarán en 2024 en todas las emisoras que se ven y escuchan en las treinta y dos entidades. Lo anterior, de conformidad con el Catálogo Nacional de emisoras de radio y canales de televisión aprobado por el Comité de Radio y Televisión. SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique electrónicamente el presente acuerdo a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo Nacional y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar. SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, notifique electrónicamente el presente acuerdo a los partidos políticos nacionales, en su caso, a las candidaturas independientes, a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral y, por su conducto, a las autoridades electorales de las entidades federativas distintas a los Organismos Públicos Locales. Asimismo, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que notifique el contenido del presente acuerdo a cada uno de los organismos de su competencia y, por su conducto, lo hagan del conocimiento de los partidos políticos con registro local y, en su caso, a las candidaturas independientes que obtengan su registro en la entidad que corresponda. OCTAVO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El Acuerdo íntegro y sus anexos pueden consultarse en la siguiente liga:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153334>

ATENTAMENTE

**LIC. MA DEL REFUGIO GARCÍA LÓPEZ
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 10-11-2023

11804



**INFORME DEL EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE 2023).**

Resumen de Información del Componente de Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Proyectos Validados Ramo 16 (S074) 2021	Proyectos Validados Ramo 33 (FAFEF) 2021	Proyectos Validados Ramo 16 (S074) 2023	Proyectos Validados Ramo 33 (FAFEF) 2023
Núm. de proyectos validados al trimestre	1	1	33	21
Monto total Comprometido de los proyectos validados	2,783,095.35	2,783,095.29	33,192,152.12	25,923,407.08
Monto total pagado de los proyectos validados	2,783,095.35	2,783,095.29	11,802,405.17	9,754,510.06
Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	100%	100%	35.56%	37.63%

Relación de Programas durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	No. De Partidas cargadas	Modificado	Pagado
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Proagua	10	47,839,563.84	47,722,106.39
2021	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF	5	27,007,225.97	26,889,767.49
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Proagua		34,546,370.25	11,819,079.03
2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF		26,445,271.22	9,756,920.17



2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	499,500.00	0.00
TOTAL							109,919,105.551	96,187,873.08

Esto con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para efectos de consulta y descarga de la información íntegra de los programas reportados en este informe se encuentra a disposición en la página ceaa.hidalgo.gob.mx; Transparencia; Programas Federalizados.

Lic. Juan Carlos Chávez González
Director General
Rúbrica

Ing. José Juan Domínguez Tapia
Director de Planeación Estratégica
Rúbrica

Derechos Enterados.- 13-11-2023
12182



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO
C. SANTOS CABRERA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.

A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141, fracciones I y II y 144, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 56, fracción I, inciso b), y 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es observado por el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo

SEGUNDO.- Que la Base II del referido precepto constitucional señala, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Texto que es concordante con el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que el día 30 de diciembre del año 1999, entró en vigor la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, la que en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 27 de octubre del año 2022, describe el concepto en la realización de acciones inherentes a la explotación, uso, y prestación de los servicios públicos de agua con respeto al medioambiente y al desarrollo sustentable.

CUARTO.- Que con fecha 31 de diciembre del año 2022, Alcance 27, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Ley de Ingresos para el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la cual contempla en su artículo 11, que el servicio de agua potable, se determinará conforme a lo dispuesto por el Título Tercero, Capítulo Primero, artículos 67 al 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, considerando que se entiende por servicios de agua potable la conducción de este líquido desde su fuente de origen hasta la toma domiciliaria, se aplicarán los montos correspondientes deberán estar determinados en la Ley de Ingresos del Municipio y ser aprobados por el Congreso del Estado.

QUINTO.- Ahora bien, en el Sistema de Administración y Cobro de Agua Potable y Alcantarillado, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, existen aproximadamente 915 usuarios de agua potable que corresponden a igual número de contribuyentes, de los cuales aproximadamente 458 cumplen con el pago de dicho derecho, de lo anterior se tiene que aproximadamente 457 usuarios, no se encuentran al corriente en el pago de la referida contribución, lo que equivale a un porcentaje del 50% del total del padrón de usuarios, por lo tanto existe una cantidad considerable de contribuyentes en el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, que no cumplen con la obligación de contribuir con el pago por el Suministro de Agua Potable.

Los montos adeudados, en promedio datan de 6 años, situación que es ocasionada en parte, se debe a la falta de cultura de pago, a la que se suman otros factores que son ajenos a la voluntad de los contribuyentes como, la falta de recursos suficientes ocasionados por el desempleo, circunstancias que les impiden contribuir con los gastos públicos del Municipio en que residen.

SEXTO.- Lo antes expuesto, obliga al gobierno municipal, a proporcionar a los Contribuyentes, los mecanismos necesarios que les permitan cumplir con sus obligaciones fiscales, y en lo que se refiere de manera particular al suministro de agua potable, se estima necesario que el Ayuntamiento Municipal de San Bartolo Tutotepec, en apoyo a la economía de las familias autorice al C. Presidente Municipal, para que con fundamento en lo que establece el artículo 57, fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, se condone el cien por ciento de las actualizaciones y recargos a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto del Suministro de Agua Potable, correspondientes a los ejercicios 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018., durante los meses de noviembre y diciembre del presente año. Para mayor claridad se transcribe el artículo 57, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 57.- El Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, mediante resolución podrá:

I.- Condonar, total o parcialmente, el pago de contribuciones, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región del Municipio, la producción, venta de productos o la



realización de una actividad, en los casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas, epidemias o alguna otra causa grave; y

II.- Conceder subsidios y estímulos fiscales. Las resoluciones que conforme a éste artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados, salvo que se trate de estímulos fiscales.

Por las consideraciones antes expuestas, el Ayuntamiento Constitucional de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, ha tenido a bien expedir el presente acuerdo

PRIMERO.- De conformidad con las consideraciones vertidas y con la finalidad de apoyar la economía de las familias del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, con fundamento en lo establecido por los artículos 67 a 71 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 11 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; 9, fracciones I y II, 22, fracciones I, III y V y 57, fracción I, del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; el Ayuntamiento Municipal de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, autoriza a su Presidente C. Santos Cabrera Hernández, a emitir una resolución administrativa en la que:

1.- Durante el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre del año 2023, se condone el cien por ciento de las actualizaciones y recargos a los contribuyentes obligados al pago por suministro de agua potable, correspondientes a los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018.

SEGUNDO.-Para recibir los beneficios que se otorgan mediante el presente Decreto, los usuarios deberán efectuar el pago de la contribución en una sola exhibición.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

San Bartolo Tutotepec, Hidalgo a 26 de Octubre del 2023.

C. SANTOS CABRERA HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MIREYA SALINAS CORDOVA
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. BENJAMIN TREJO PEREZ
REGIDOR

C. MARCELO TREJO VELASCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ENRIQUE SAN AGUSTIN CASTRO
REGIDOR

C. ELIA TOLENTINO GARCIA
REGIDOR

C. MAURINA SOTO MELO
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALMA ABIUD RAMIREZ GARCIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALFONSO NERI VELASCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA ISABEL PULIDO PARRA
REGIDOR
RÚBRICA

C. IRLANDA DEL ANGEL RODRIGUEZ
REGIDOR

Derechos Enterados.- 17-11-2023

12326



AVISOS JUDICIALES

EXPEDIENTE: 646/2018-55
POBLADO: TULA DE ALLENDE
MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: NULIDAD

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; al demandado **ALDO RODRÍGUEZ ARGUELLES** y **MARÍA LUISA GARRIDO LUNA**, se hace de su conocimiento que **ADÁN ORTEGA HERMIDA**, demanda la nulidad y/o inexistencia del contrato de compra venta del cinco de febrero de dos mil diez, y la asignación del solar número 2, manzana 5, zona 3, del poblado al rubro indicado; ampliación de demanda que fue admitida por audiencia de doce de julio de dos mil veintiuno; y que la audiencia de ley se fijó para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por lo que la Audiencia mencionada tendrá lugar en el domicilio de éste Unitario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040 (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, previniéndole para que conteste la demanda a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, de manera que, entre la última publicación y la fecha de audiencia medie un plazo de quince días hábiles; en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.- **DOY FE.**

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. **SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. MOISÉS JIMÉNEZ GARNICA.**
"RUBRICAS

Derechos Enterados. 08-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 258/2023**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MORENO F. HELIODORO en contra de OSORIO DIAZ MARIA DEL CARMEN, radicándose la demanda bajo el expediente número 000258/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 258/2023
ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado HELIODORO MORENO F. con la personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio de MARIA DEL CARMEN OSORIO DIAZ, en consecuencia, esta autoridad estima procedente el emplazamiento al citado demandado, por medio de EDICTOS.

II. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser El Diario Milenio de esta Ciudad, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que debe presentarse la parte demandada MARIA DEL CARMEN OSORIO DIAZ, dentro de un término de 40 CUARENTA DÍAS, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente CONFESA de los hechos de la demanda que dejen de contestar, y toda notificación se le realizará por medio de LISTA; requiriéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que en caso contrario, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó, el Juez Primero de lo Civil, de este Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autoriza y da fe. GLD

3 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 517/2019**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio EJECUCIÓN DE CONVENIO, promovido por MAYORGA ALAMILLA LAURA en contra de MONTER SANDOVAL DAVID IGNACIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000517/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 517/2019 JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial por analogía del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De

conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora donde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y en atención a las actuaciones dentro del presente juicio y que no se ha podido notificar a al acreedor HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C. V., esta autoridad estima procedente la notificación al acreedor, por medio de EDICTOS,

II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos y si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos en carácter de acreedor de la parte demandada, dentro de un término de 20 veinte días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, será notificada por medio de lista que se publican en este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmo el Juez Segundo de lo civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ, que actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

3 - 3

Actuario/a.- Lic. Tania Lariza Pfeiffer Pecero.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 893/2022**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEREZ MARQUEZ CAMILO en contra de SILVA VERA CARLOS, radicándose la demanda bajo el expediente número 000893/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 893/2022
ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 veintiuno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada ROSA MARÍA SILVA PÉREZ, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 55, 121, 127, 253, 254, 256, 257, 258, 409, 457, 458, 460, 461 del Código de Procedimientos Civiles, así como la tesis del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito. Novena Época, Tomo III, Febrero de 1996, Página: 413, que a la letra reza: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la ocursantes exhibiendo informes del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO DE HIDALGO, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos correspondientes a los que haya lugar y del conocimiento de esta autoridad lo que en el se indica. II. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y atendiendo a la contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad a las dependencias correspondientes, procédase a publicar los Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación local denominado "Milenio", a efecto de emplazar a la parte demandada reconvenional SUCESIÓN A BIENES DE SIXTO VERA A TRÁVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTÉ de la demanda reconvenional entablada en su contra, para que dentro del término de



40 cuarenta días, contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial, de contestación a la misma y opongá excepciones si tuviere, apercibido que de no hacerlo se le declarará presuntamente confeso de los hechos que deje de contestar, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición en esta secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autoriza y da fe.

2 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 338/2010**

- - - En los autos del Juicio promovido por **EVA CHÁVEZ RAMOS** en contra de **MARÍA HIDALGO HERNANDEZ**, Expediente número **338/2010**, juicio radicado en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO**, se dictó acuerdo que en lo medular establece lo siguiente:

PRIMERA ALMONEDA

En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado por auto de fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el Desahogo de la primera almoneda de Remate dentro del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **J. GUADALUPE RAMOS MENDOZA** en contra de **MARIA HIDALGO HERNÁNDEZ**, Expediente No. **338/2010**.

Abierta la audiencia y ante la presencia de la **LICENCIADA BRENDA DELGADILLO RAMÍREZ**, Jueza Primera Civil y Familiar del Distrito Judicial por, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA ROSARIO MAURICIO HERNANDEZ**, que autoriza y da fé, se encuentran presente la parte actora **EVA CHAVEZ RAMOS**, quien se identifica con credencial para votar número 0462018266098, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, asistida de su abogado **LICENCIADO SANTO ROJAS ACOSTA**, quien se identifica con de cedula profesional número 3661385 expedida por la Secretaría de Educación Pública mismas que portan fotografía que concuerdan con sus rasgos fisionómicos y firma; documentales que en este acto se les devuelven por ser de utilidad personal, dejando en su lugar copia simple de las mismas para debida constancia.

A continuación, el suscrito secretario da cuenta a la Ciudadano Jueza de los autos de una promoción presentadas por **EVA CHAVEZ RAMOS** por lo que visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1069 y 1411 del Código de Comercio, SE ACUERDA:

I.- Se tiene por presentados tres ejemplares del periódico Oficial del Estado de Hidalgo y tres ejemplares del Diario de las Huastecas, mismos que se mandan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Acto seguido siendo las ocho horas con treinta y seis minutos del día en que se actúa, se hace constar la presencia de **CARMEN MARCELLA HERNÁNDEZ ORDAZ**, quien se identifica con credencial para votar número 0461016362082, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, mismas que porta fotografía que concuerda con sus rasgos fisionómicos y firma; documental que en este acto se les devuelven por ser de utilidad personal, dejando en su lugar copia simple de las mismas para debida constancia. Persona quien en uso de la voz refiere que es su deseo presentarse a esta audiencia como postor respecto del bien inmueble embargado en autos y en ese acto exhibe su baucher de depósito por la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) a la cuenta del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 522, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:-

I.- Se tiene a **CARMEN MARCELLA HERNÁNDEZ ORDAZ** presentándose ante este Juzgado como postor respecto del remate del bien mueble embargado en autos, exhibiendo baucher de depósito por la cantidad de **\$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** mismo que se manda guardar en el secreto del juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Acto seguido y de acuerdo al artículo 1411 del Código de Comercio, la jueza del conocimiento verifica que las publicaciones presentadas por **EVA CHAVEZ RAMOS** de tres ejemplares del periódico el Diario de las Huastecas, no están debidamente requisitas tal y como fuera ordenado en autos de fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, resolutive IV, donde se acordó que debían publicarse en el periódico de mayor circulación de la Entidad, esto es, Diario el Sol de Hidalgo, por lo que no se encuentran cumplimentadas las formalidades establecidas para el remate señalado, visto lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1252, 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 475, 476 y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria al Código de Comercio en Vigor; SE ACUERDA:

I.- Se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble embargado en autos, ubicado en **Calle Rio Mailla, Numero 8, Colonia Todos Por Hidalgo, Huejutla de Reyes, Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las **dos terceras partes de la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que respecta al bien inmueble antes mencionado, valor pericial más alto estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 413 a 414.

IV.- **Publíquense los edictos** correspondientes **por tres veces consecutivas**, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de **09 NUEVE DÍAS**, asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de **05 CINCO DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y Diario el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble en los que se indicarán el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Visto lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio y 552, 553, 554 y 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA:-



- I.- Devuélvanse a **CARMEN MARCELLA HERNÁNDEZ ORDAZ** baucher de depósito por la cantidad de **\$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** exhibido, previa copia certificada, toma de razón y recibo que obre en autos,
II.- Mientras tanto guárdese en el secreto de este Juzgado el bouchet de depósito previa copia certificada del mismo para que obre en autos y para mejor proveer gírese atento oficio al Director del Fondo Auxiliar del Poder Judicial remitiéndole el bouchet de recibo que se adjunta al de cuenta, previa copia certificada de esté para que obre en autos, a fin de que remita a esta autoridad el recibo oficial correspondiente y confirme la consignación realizada, toda vez que del contenido del bouchet de recibo, se desprende que el número de cuenta ahí establecido pertenece al Poder Judicial. Sin embargo, resulta necesario para este órgano auxiliar, contar con la confirmación del depósito y para esta autoridad contar con el recibo oficial correspondiente a la brevedad posible a fin de ordenar en su momento procesal oportuno el pago respectivo.
II.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados los comparecientes en razón de su presencia.

Así lo acordó la jueza de los autos que actúa con secretario de acuerdos que da fe.

Con lo que termina la presente diligencia que previa su lectura y ratificación en la misma firman para debida constancia los que en ella han intervenido y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que todos y cada uno de los presentes quedan notificados de los proveídos dictados dentro de la presente diligencias. Se cierra y se autoriza. DOY FE

2 - 3

ATENTAMENTE

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTORIA HERNANDEZ GARCIA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 985/2020

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR DIONICIO AGUILAR RAMIREZ EN CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION DE PABLO RAMIREZ TELLEZ Y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE JULIETA GARCIA MARTINEZ, JOSE MAGDALENO RAUL AVILA PEREZ, ENRIQUE GARCIA PERALES, LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH GALVEZ RODRIGUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 07 SIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, EXPEDIENTE NÚMERO 985/2020; LA C. JUEZA SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO ACUERDO DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

“POR PRESENTADO DIONICIO AGUILAR RAMÍREZ, CON LA PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS Y CON SU ESCRITO DE CUENTA. VISTO LO SOLICITADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 55, 111, 121 FRACCIÓN II, 254, 257, 409, 625, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO EN LA TESIS DEL TENOR SIGUIENTE: “EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO, LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS PROCEDE CUANDO EL ACTOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TRATA DE PERSONAS CUYO DOMICILIO SE IGNORA, PREVIO INFORME DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO. POR CONSIGUIENTE, SI EL ACTOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE IGNORA DÓNDE PUEDE HABITAR EL DEMANDADO, Y UNA VEZ QUE LA POLICÍA RECABA LA INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL REO, EN EL SENTIDO DE QUE NO FUE POSIBLE LOCALIZARLO, ES CORRECTO QUE, ANTE EL DESCONOCIMIENTO GENERAL DE SU PARADERO, EL JUZGADOR PROCEDA A ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SIN NECESIDAD DE ORDENAR OTROS TRÁMITES PREVIOS, COMO RECARBAR INFORMES MÚLTIPLES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS Y CORPORACIONES RESPECTO DE LA RESIDENCIA DE LA PARTE DEMANDADA, HABIDA CUENTA QUE, PARA LA VALIDEZ DE SU EMPLAZAMIENTO, NO DEBEN IMPONERSE MAYORES REQUISITOS A LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA.”. NOVENA ÉPOCA. REGISTRO: 185763. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. TESIS AISLADA. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XVI, OCTUBRE DE 2002. MATERIA(S): CIVIL. TESIS: III.20.C.60 C. PÁGINA: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:

I.- COMO SE SOLICITA Y TODA VEZ QUE, COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE SUMARIO, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR A LA DEMANDADA JULIETA GARCÍA MARTÍNEZ, ESTA AUTORIDAD ESTIMA PROCEDENTE EL EMPLAZAMIENTO AL CITADO DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS.

II.- EN CONSECUENCIA, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE ES “EL SOL DE TULANCINGO”, Y EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE EN ESTA CIUDAD, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE LA DEMANDADA JULIETA GARCÍA MARTÍNEZ, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS, DESPUÉS DEL ÚLTIMO EDICTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA POR DIONICIO AGUILAR RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PABLO RAMÍREZ TELLEZ Y MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE PARA ELLO TUVIERE, BAJO APERCIBIMIENTO QUE, DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR REBELDE Y, POR ENDE, COMO PRESUNTIVAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE DEJE DE CONTESTAR, Y TODA NOTIFICACIÓN SE LE REALIZARÁ POR MEDIO DE LISTA; REQUIRIÉNDOLO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ANTE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE EN CASO CONTRARIO, SERÁ NOTIFICADO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN EL TABLERO NOTIFICADOR DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, HÁGASELE SABER QUE QUEDAN LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

V.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ADRIANA YAZMÍN REYES MONTAÑO, QUE AUTORIZA Y DA FE.”

2 - 3

C. ACTUARIO.- LICENCIADA ENYA CLAUDIA HERNÁNDEZ SKEWES.- Rúbrica

Derechos Enterados. 07-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 467/2022**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODRIGUEZ SOLLANO LUIS ENRIQUE en contra de RUIZ SANABRIA CESAR ARMANDO , LOPEZ ORTERO YANETT, radicándose la demanda bajo el expediente número 000467/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 467/2023

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 21 veintiuno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, con su escrito de cuentas y anexo. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 103, 104, 106, 108, 409 del Código de Procedimientos Civiles; así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO: SE ACUERDA:

I. El oficio de cuenta y exhorto parcialmente diligenciado que se reciben, agréguese a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. En atención que ya llegó el exhorto de referencia, procédase a acordar de conformidad el escrito presentado por la parte demandada YANET LÓPEZ ORTEGA, en fecha 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, bajo los siguientes términos:

A). Se tiene al promovente en tiempo, dando contestación a la demanda instaurada en su contra, lo que hace en los términos que deja vertidos en el ocurso de cuenta.

B). Por opuestas la excepción que pretende hacer valer en el capítulo respectivo, a excepción con la marca con la numero II, por no estar contenida en el artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles.

C). De la contestación a la demanda, dese vista a la parte contraria para que en el término de 3 tres días, manifieste lo que a su derecho convenga.

D). Se tienen por ofrecidos los medios probatorios que relaciona en el capítulo correspondiente.

E). Respecto a la LA ACCIÓN RECONVENCIONAL que hace valer la parte demandada YANET LÓPEZ ORTEGA, en contra de la parte actora, de quien reconviene las prestaciones que deja precisadas en el capítulo respectivo del escrito de cuenta.

F). Con las copias simples de la reconvenición que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la actora en el principal y demandada reconvenicional a LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ SOLLANO, en su domicilio procesal que tienen señalados en autos, para que en el término de 05 cinco días, den contestación a la demanda reconvenicional instaurada en contra de su representada, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos de la reconvenición que deje de contestar.

G). Por lo que hace a la objeción de documentos no ha lugar a acordar por extemporáneo, dado que a la presentación del escrito que se provee ya feneció su termino para hacer valer dicha objeción de documentos.

III. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y en atención a las actuaciones dentro del presente juicio y que no se ha podido emplazar a la parte demandada CESAR ARMANDO RUIZ SANABRIA, esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la parte demandada, por medio de EDICTOS.

IV. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse la parte CESAR ARMANDO RUIZ SANABRIA, por conducto de quien legalmente la represente, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se les tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confesas de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de lista; requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publican en este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas. Edictos que deberá gestionar la parte actora del presente juicio.

V. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 08-11-2023



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE,
RESIDENCIA TEPEJI DEL RIO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 898/2023

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO ENRÍQUEZ MARTÍNEZ, PROMOVIDO POR ARTURO ENRÍQUEZ TOVAR, DIEGO ENRÍQUEZ TORRES Y LUIS ALBERTO ENRÍQUEZ LÓPEZ COMO APODERADO LEGAL DE ARTEMIO ENRÍQUEZ TOVAR, EXPEDIENTE NÚMERO 898/2023; SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, a los 10 diez días del mes de agosto del año 2023 dos mil veintitrés. Por presentada **Arturo Enriquez Tovar, Diego Enriquez Torres, y Luis Alberto Enriquez López (como apoderado legal de Artemio Enriquez Tovar)**, en su carácter de sobrinos, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, se les tiene denunciando la muerte sin testar de **Consuelo Enriquez Martínez**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 94, 111, 489, 490, 762, 770, 771, 779, 785, 786, 787, y 788 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA: I.-** Se tiene a los promoventes, pronunciándose en relación a la prevención hecha mediante auto de fecha 31 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés, en base a las manifestaciones que dejan vertidas en el de cuenta, y asimismo exhibiendo el acta de nacimiento a que hacen referencia en el de cuenta, y constancias de inexistencia defunción y acta de defunción, a que hace referencia, mismas que se mandan agregar para que surta los efectos legales a que haya lugar. **II.-** Por acreditada la personalidad con la que se ostentan el promovente Luis Alberto Enriquez López, en su carácter de Apoderado Legal de Artemio Enriquez Tovar, con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, con número de instrumento público 8,425 (ocho mil cuatrocientos veinticinco), libro 179 (ciento setenta y nueve), folios 35,142 (treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos) y 35,143 (treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres), tirada ante la fe del Licenciado Javier Tovar Tovar, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública Número Diez, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo. **III.-** Se admite y queda radicado en este H. Juzgado **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Consuelo Enriquez Martínez**. **IV.-** Dese la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste H. Juzgado. **V.-** Se señalan las **12:30 doce horas con treinta minutos del día martes 19 diecinueve de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial correspondiente, previa citación de los interesados y de la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado. **VI.-** Gírense atentos oficios al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, así como a la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado, a fin de que informen a esta autoridad si se encuentra o no registrado testamento alguno a nombre de la de cujus. **VII.-** Respecto a los anexos que acompañaron a su escrito inicial, serán tomados en consideración en su momento procesal oportuno. **VIII.-** Se instruye a la actuario de la adscripción, a efecto de que se constituya en los domicilios de **Nora Ibarra Enriquez, Efrén Pascual García Enriquez, Gabriela, Nicandra, Calixta, Guadalupe y Diego**, todos de apellidos **Enriquez Torres**, mismos que se encuentran señalados en el capítulo de hechos, específicamente en los marcados como "9", "11" y "12" del de cuenta, y les haga saber la tramitación del presente juicio, y que si a sus intereses conviene se apersonen dentro del mismo, en un término legal de 15 quince días, contados a partir de su legal notificación, **apercibiéndolos** que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por aceptado dicho interés, y se les dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer e la vía y forma que corresponda. **IX.-** Toda vez que del escrito de cuenta, se desprende que la autora de la sucesión que representa la promovente es familiar colateral, es decir, sobrinos del de cujus de la presente sucesión, además de así manifestarlo, es por lo que una vez que sea recepcionada la información testimonial, y en términos del numeral 793 del código de procedimientos aplicable en la materia, deberán ser fijados avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días. Asimismo y en términos del numeral 121 del código de procedimientos aplicable en la materia, deberán ser publicados edictos por 03 tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, y en un periódico local de mayor circulación, en los que se deberá anunciar la muerte sin testar del de cujus y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a **Felipe, Francisco, Ana, Artemio y Nora**, de apellidos **Ibarra Enriquez, y Teresa García Enriquez**, así como a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlos dentro de un término no menor de 15 quince días ni mayor a 60 sesenta días a partir de la última publicación en el periódico oficial en el estado de hidalgo. **X.-** Por lo que hace al otorgamiento del voto a favor de **Diego Enriquez Torres**, para que sea designada albacea, este será tomado en consideración en su momento procesal oportuno. **XI.-** Por señalado el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el que indica en el de cuenta, y por autorizadas para los efectos anotados a las profesionistas que menciona en el mismo. **XII.-** Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma **Mtra. Juana Patricia Lima Ortiz**, Jueza Mixto de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, que actúa con Secretaría de Acuerdos **Lic. Ana Gabriela Ramírez Zúñiga**, que autentica y da fe.

2 - 3

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.- ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, CON RESIDENCIA EN TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.- LICENCIADA BRENDA ÁNGELES CADENA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 337/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 337/2021, JUICIO ORDINARIO CIVIL, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROMOVIDO POR GEORGINA SANTILLAN OLVERA EN CONTRA DE MARTIN DELGADO TORRES. Tizayuca, Hidalgo, a 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés; por presentada Georgina Santillán Olvera, con su escrito de cuenta... se acuerda: I.- Como se solicita y vistas las constancias de autos, **se ordena emplazar por medio de edictos a Martín Delgado Torres**, los cuales deberán publicarse en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo por 3 tres veces consecutivas con intervalos de 7 siete días, para hacerlo saber que deberá presentarse dentro del plazo de 40 cuarenta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas copias de traslado se encuentran en este juzgado; asimismo, apercíbese a la parte demandada en el sentido de que sería declarada en rebeldía y por tanto presuntivamente confesa de los hechos que se le imputan en el escrito de demanda si dejase de contestar la misma dentro del término antes aludido; finalmente, prevéngase a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad en donde se le practiquen notificaciones de carácter personal, apercibida de que de no hacerlo así toda resolución se le notificará por medio de lista. II.- ... Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe. Tizayuca, Hidalgo, a 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno Por presentada Georgina Santillán Olvera, con su escrito de cuenta anexo y copias simples, por el cual demanda, en la vía ordinaria civil, prestaciones relativas a la acción de REIVINDICACIÓN de Martín Delgado Torres... se acuerda: I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda. II.- ... III.- Se admite lo solicitado en la vía Ordinaria Civil. IV.- ... emplácese a Martín Delgado Torres... V.- ... VI.- ... VII.- Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro Regional de Justicia Alternativa de Tizayuca, Hidalgo, con sede en el mismo domicilio que ocupa este Juzgado, a efecto de que, si a sus intereses conviene, puedan acudir al mismo a recibir la atención gratuita y especializada... VIII.-... VIII.-... Así lo acordó y firmó el licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz, juez Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, que actúa con secretario de acuerdos, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe.

2 - 3

Tizayuca, Hidalgo octubre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 355/2015.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CRCMX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA . . en contra de RODRIGUEZ NORBERTO JESUS, ALBARRÁN HERRERA GEMA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000355/2015 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 355/2015.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado RAÚL RUFINO PÉREZ, con la personalidad que tiene acredita en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo la actualización del avalúo de la finca Hipotecada, el cual fue practicado por el INGENIERO FIDEL SÁNCHEZ ORTEGA, con número de registro ante el Tribunal Superior de Justicia número SG 052 2023 SGA R mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y para que en el momento procesal oportuno sea tomado en consideración en los términos que establece el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente.

II. Téngase al promovente exhibiendo el correspondiente certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de la finca hipotecada, inscrita bajo el Folio Único Real Electrónico 498794, mismo que se ordena agregar a los autos para que obren y surta los efectos legales a que haya lugar.

III. Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial de la Casa número 19, Manzana VII, Calle Hacienda el Álamo, Sección C, Fraccionamiento Privada de San Javier, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 498794.

IV. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

V. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en los tableros notificadoros, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos, en las puestas del Juzgado, la Presidencia Municipal del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.

VII. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 06-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 707/2019**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FLORES ANGELES ROMAN en contra de LINARES REYNOSO MIRIAM , CALVA ZUÑIGA ARIEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000707/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 707/2019

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado señalado en autos, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda, dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROMÁN FLORES ANGELES, por conducto de su apoderada legal AMALIA NALLELY RODRÍGUEZ LATORRE, en contra de MIRIAM LINARES REYNOSO Y ARIEL CALVA ZUÑIGA, expediente Número 707/2019.

Abierta la audiencia y encontrándose presente en el local que ocupa este H. Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, el titular del mismo LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretario LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autoriza y da fe, por una parte la actora ROMÁN FLORES ANGELES, por conducto de su apoderada legal AMALIA NALLELY RODRÍGUEZ LATORRE, quien se identifica con credencial para votar numero 0748069574572, expedida por el Instituto nacional Electoral, asesorado de su abogado patrono DELFINO RAFAEL MELO ARCEGA, quien se identifica con Cedula Profesional número 2739790 expedida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, las cuales portan fotografías, huellas digitales y firmas de las interesados, documentos que en este acto se les devuelven a las comparecientes, dejando en su lugar copias simples de las mismas para constancia. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada MIRIAM LINARES REYNOSO Y ARIEL CALVA ZUÑIGA, ni persona que legalmente lo represente, no obstante estar debidamente notificado como consta en autos.

Acto seguido la suscrita secretario da cuenta al C. Juez de los autos de dos escritos presentados en la Oficialía de partes de éste H. Juzgado, por la parte actora este día, que obra al dorso del mismo de los cuales visto su contenido y con fundamento en los artículos 47, 55, 111, 123, 127, 407, 410, 473, 558 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo los edictos ordenados en autos y publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como los publicados en el Diario "Milenio", mismos que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Quedando notificada la parte actora del acuerdo que antecede.

Enseguida, en exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en este juicio se ha dado eficaz cumplimiento a la publicidad ordenada con relación a la presente audiencia, el suscrito Juzgador realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaria de Acuerdos que en el Local que ocupa este Juzgado no comparece persona alguna como postor, por lo que siendo las 10:10 nueve horas con diez minutos, del día en que se actúa, se procede a conceder media hora para efecto de admitir postores.

Concluida la media hora, siendo las 10:40 diez horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, sin que se haya presentado postor alguno, se procede a la audiencia de remate y no se admitirán más postores.

A continuación, en uso de la voz la parte actora, por conducto de su abogado manifiesta: Que toda vez que no se presentó postor alguno en el presente remate, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, con rebaja del 20% veinte por ciento del valor pericial estimado en autos, respecto del bien inmueble que fue hipotecado a la parte demandada y cuya descripción, medidas y colindancias obran en autos, por lo que pido sean ordenadas las publicaciones de los edictos correspondientes en el periódico oficial del Estado, en el Diario Milenio de esta ciudad, y en los tableros notificadores de este Juzgado y en así como en los de ubicación del inmueble girando al efecto el exhorto correspondiente.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 457, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 570, 571, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, SE ACUERDA:

I. Como se solicita y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE NICOLAS FLORES NUMERO 18, UBICADO EN EL LOTE 24, DE LA MANZANA 92, ZONA 1, MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, ESTADO DE HIDALGO, el cual está inscrito bajo el número 179, tomo I, sección I, libro I de fecha 15 de abril de 1996, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo..

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad así como en los de ubicación del inmueble, en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto anterior.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el presente auto, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Quedando la parte compareciente debidamente notificada del proveído que antecede.

Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autentica lo actuado. DOY FE.

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 09-11-2023

2 - 2



**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 762/2013**

En cumplimiento a lo ordenado en el punto VI del auto de fecha 16 de octubre del año 2023, dentro de las constancias del presente JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE LUIS AGUILERA RICO en contra de ESTELA MARIA DE LOS ANGELES MORENO CORNEJO, expediente 762/2013, se ordena y obra lo siguiente.- - -SE ACUERDA:- - -

I.-Por exhibidos los avalúos emitidos por el Ingeniero José Juan Gómez Colín, mismos que se mandan agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.-En atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial de los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria, consistentes en la fracción del inmueble ubicado con el número 214, antes 18 de las calles de Allende y el bien ubicado en calle Allende, número exterior 202 (Heroico colegio Militar), colonia centro, ambos del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.-Atendiendo a la carga de trabajo que se lleva en esta secretaría, se señalan las 12:00 doce horas del 6 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes inmuebles materia de este juicio.

IV.-En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la cantidad de \$8,390,027.56 (ocho millones trescientos noventa mil veintisiete pesos 56/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, de los inmuebles motivo del presente juicio, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del valor de los bienes inmuebles para participar como postores.

V.-Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que se acompañan al escrito que se provee.

VI.-Publíquense los EDICTOS correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, así como en el PERIÓDICO "SOL DE HIDALGO" REGIÓN TULA DE ALLENDE, HIDALGO, publicaciones que deberán realizarse en días naturales, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el inmueble hipotecado, así como en la Presidencia Municipal de la ubicación de la finca hipotecada.

VII.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma la Jueza Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial SULEM ENIT HERNÁNDEZ CORNEJO, que actúa con Secretario de Acuerdos licenciada LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autoriza y da fe. - - DOY FE. - - - - -

2 - 2

ATENTAMENTE

Tula de Allende, Hidalgo; a Octubre 20 del 2023.- ACTUARIO.- LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1004/2021**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BARBOSA LUNA LUIS ENRIQUE, radicándose la demanda bajo el expediente número 001004/2021 y en el cual se dictó un auto que dice: EXPEDIENTE NUMERO: 1004/2021

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, día y hora señalados por auto dictado en audiencia de fecha 26 veintiséis de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo el desahogo la primera almoneda de remate dentro del juicio Especial Hipotecario promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderada legal LICENCIADA ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en contra de LUIS ENRIQUE BARBOSA LUNA expediente número 1004/2021.

Abierta la Audiencia y encontrándose presentes en el local de éste H. Juzgado y ante la presencia del C. Juez Primero Civil de este Distrito Judicial MAESTRO SAUL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, comparece la parte actora LICENCIADA ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ, quien se identifica con cédula profesional número 6250702, expedida por la Secretaría de Educación Pública; identificación de la cual se exhibe una copia simple, devolviéndose el original presentado.

Se da cuenta que no se encuentra presente la parte demandada no obstante de encontrarse debidamente notifica como consta en autos.

Se da cuenta de una promoción presentada por la parte actora con fecha esta fecha, a la cual, acompaña publicaciones de edictos. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 47, 55, 104, 108 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la publicación de los edictos ordenados en autos y que se acompañan al de cuenta.

II. Notifíquese y cúmplase.

Queda debidamente notificada la parte actora del proveído que antecede.

Seguidamente, se concede media hora para que se presenten postores a la presente audiencia de remate. Una vez concluida que fue la media hora siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, se hace constar que no se presentó ningún postor, por lo que se procederá al remate y ya no se admitirán nuevos postores.

Acto continuo, se da inicio a la almoneda de remate y en uso de la voz la parte actora manifiesta: que toda vez que, no existe postura legal en el presente remate, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate; siendo todo lo que manifiesta.

Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 409, 473, 558 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, CALLE CIRCUITO PRIVADA RUBI, CASA MARCADA CON EL NUMERO 226 DOSCIENTOS VEINTISEIS, TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA IDENTIFICADO COMO LOTE 25 VEINTICINCO, DE LA MANZANA III, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DIAMANTE, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II. Se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez HORAS DEL DÍA 27 VEINTISITE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, DOS MIL VEINTITRES.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.



IV. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Diario "Milenio" de esta Ciudad y en los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

V. En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en los lugares públicos de costumbre del lugar de ubicación del inmueble.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Queda debidamente notificada la parte actora del proveído que antecede en razón de su presencia.

Con lo anterior, se da por terminada la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en la misma intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 08-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 872/2021**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, TRIGUEROS PEREZ ZAZULYCH en contra de ACOSTA NAVA INGRID AZUCENA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000872/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 872/2021

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada Licenciada ZALZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con la personería debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 47, 55, 111, 127, 324, 409, 473, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la promovente, se señalan de nueva cuenta las 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en relación al bien inmueble dado en garantía, ubicado en la CASA MARCADA CON EL NÚMERO 124 DE LA PRIVADA SANTA CONCEPCIÓN, LOTE 03, MANZANA I, FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RANCHO EL ÁLAMO", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "Milenio" de esta Ciudad.

IV. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

V. Con fundamento en lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. En virtud de lo establecido en el punto número I del presente proveído, quedan sin efectos lo ordenado en el punto III del auto de fecha 15 quince de septiembre del año en curso.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autoriza y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 08-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 285/2020**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de SANTILLAN SANCHEZ REYNA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000285/2020 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 285/2020 ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ, con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 123, 127, 131, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 558, 560, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocurrente en su escrito de cuenta, y toda vez que la parte demandada no exhibió su avalúo dentro del término legal concedido para tal efecto, se tiene por conforme con el exhibido por la promovente el cual fue exhibido por escrito de fecha 13 trece Septiembre del año en curso, el cual obra agregado en autos, mismo que servirá como base para el remate.

II. Como se solicita, visto el estado que guardan las actuaciones, y de acuerdo a la agenda que se lleva en este Juzgado se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en LA CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 168 CIENTO SESENTA Y OCHO, DE LA CALLE CIRCUITO MARIE CURIE, LOTE 755 SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA SUPER MANZANA 1 UNO, DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el folio único real electrónico numero 23469, en el registro público de la propiedad de este distrito judicial.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 concomitantemente con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en los de ubicación del inmueble, en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "MILENIO" de esta ciudad.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el presente auto, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a las promoventes para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VIII. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. hdc

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 08-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 526/2019**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RICARDO PINEDA MADAN, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 526/2019, EN EL CUAL SE DICTÓ LOS AUTOS DE FECHAS 13 TRECE Y 27 VEINTISIETE AMBOS DEL MES DE OCTUBRE Y DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Expediente número: 526/2019 Tizayuca, Hidalgo, a 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés Por presentado Christian Tapia Pérez, con su

escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria, se acuerda: I.- Por exhibido avalúo y certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado. II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote 19, manzana 6, actualmente marcado con el número oficial 19 diecinueve, calle circuito Tizayuca, del Fraccionamiento las Plazas de Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se

halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 534751, inscrito a favor de Víctor Hugo García Rangel. III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 9 nueve horas del día 22 veintidós de noviembre del año en curso. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$539.000.00 quinientos treinta y nueve mil pesos, moneda nacional, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este Juzgado y en el inmueble motivo del remate. VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VII.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaria, licenciada Elia Ortiz Martínez, quien autentica y da fe. Doy Fe

Expediente número 526/2019 Tizayuca, Hidalgo, 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés Visto el contenido del punto II del auto de fecha 13 trece de octubre de la presente anualidad, en el que se señaló erróneamente el nombre de la persona de la cual se halla inscrito el bien inmueble motivo de las presentes diligencias, sin que implique suplicencia indebida de la que queja deficiente ni revocación de resoluciones, se aclara para el único efecto de sanear el proceso en cuanto al nombre de la persona quien de la que se encuentra inscrito el bien inmueble, con



fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote 19, manzana 6, actualmente marcado con el número oficial 19 diecinueve, calle circuito Tizayuca, del Fraccionamiento las Plazas de Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 534751, inscrito a favor de Ricardo Pineda Madan. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, que actúa con secretaria licenciada Elia Ortiz Martínez, que autentica y da fe. Doy fe

2 - 2

TIZAYUCA, OCTUBRE DE 2023.- ACTUARIA.- LIC. MARYCRUZ HERNANDEZ RUBLUO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 151/2023.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TAPIA PEREZ CHRISTIAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de DIAZ SALAZAR PAOLA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000151/2023 y en el cual se dictó un auto que dice: EXPEDIENTE NÚMERO: 151/2023.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado el LICENCIADO CHRISTIAN TAPIA PÉREZ, con la personalidad que tiene acredita en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo el avalúo de la finca Hipotecada, el cual fue practicado por el ARQUITECTO ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, con número de registro ante el Tribunal Superior de Justicia número SG 096 2023 SGA R mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y para que en el momento procesal oportuno sea tomado en consideración en los términos que establece el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente.

II. Téngase al promovente exhibiendo el correspondiente certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de la finca hipotecada, inscrita bajo el Folio Único Real Electrónico 535372, mismo que se ordena agregar a los autos para que obren y surta los efectos legales a que haya lugar.

III. Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del DEPARTAMENTO 2, DEL EDIFICIO A, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 27, DE LA MANZANA 4, CONJUNTO HACIENDA LOS ARCOS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL JUAN C. DORIA", UBICADO SOBRE EL BOULEVARD FELIPE ÁNGELES, CONTIGUO A LA PLAZA DE TOROS VICENTE SEGURA, DE ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 535372.

IV. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

V. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.

VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos, en las puestas del Juzgado, la Presidencia Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.

VII. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 09-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1199/2022.**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DOMINGUEZ MORALES EDGAR, radicándose la demanda bajo el expediente número 001199/2022 y en el cual se dictó un auto que dice: EXPEDIENTE NÚMERO: 1199/2022.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado el LICENCIADO CHRISTIAN TAPIA PÉREZ, con la personalidad que tiene acredita en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, 473, 552, 558, 561, 562, 563, 565 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene al promovente exhibiendo el avalúo de la finca Hipotecada, el cual fue practicado por el ARQUITECTO ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, con número de registro ante el Tribunal Superior de Justicia número SG 096 2023 SGA R mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes y para que en el momento procesal oportuno sea tomado en consideración en los términos que establece el artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente.



- II. Téngase al promovente exhibiendo el correspondiente certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de la finca hipotecada, inscrita bajo el Folio Único Real Electrónico 535377, mismo que se ordena agregar a los autos para que obren y surta los efectos legales a que haya lugar.
- III. Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta judicial del LOTE 119, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO " BOSQUES DEL PEÑAR IV ETAPA", UBICADO EN EL LOTE 4, DE LA FRACCIÓN SEGUNDA DE LA EX HACIENDA DE COSCOTITLAN, ACTUALMENTE BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO A LA ALTURA DEL CBTIS NÚMERO 8, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico 535377.
- IV. En mérito de lo anterior, se convoca a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.
- V. En términos del artículo 473 de la ley Adjetiva Civil vigente, para efectos del remate, se hace saber a los interesados, que será postura legal la que cubra de contado la cantidad \$ 540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del valor pericial estimado en autos.
- VI. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles Publíquense los edictos correspondientes por 2 DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el en el Diario "Milenio", en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, puertas de este juzgado, así como en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate siendo estos, en las puestas del Juzgado, la Presidencia Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el que se indique el valor, día, hora y el sitio del remate.
- VII. Los edictos antes ordenados quedaran a disposición de la parte actora una vez que se presente a solicitar su elaboración en la Coordinación de Actuarios, quedando a su cargo la debida publicación de los mismos.
- VIII. Notifíquese y cúmplase.
- Así lo acordó y firmó el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO MARCO ANTONIO CHAVEZ ZALDÍVAR que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ, que autentica y DA FE.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 09-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1108/2021**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL, Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de PEREZ OLGUIN ARMANDO, MARTINEZ PEREZ SILVIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 001108/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 1108/2021

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado JESÚS ARMENTA ISLAS con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 155, 409, del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

- I. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.
- II. Como lo solicita, de nueva cuenta se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.
- III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, esto con rebaja del 20% de la tasación.
- IV. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".
- V. Adicionalmente y tomando en consideración que el bien hipotecado, motivo del presente juicio se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notificadores y puertas de los Juzgados de Ixmiquilpan, Hidalgo, en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo; otorgando al Juez exhortado plenitud de jurisdicción, para que, realice cuantas diligencias sean necesarias para cumplimentar mi mandato, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones y general realice cualquier actuación judicial tendiente al cabal cumplimiento a lo ordenado.
- VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VII. Téngase por autorizados a las personas que cita en el de cuenta, para diligenciar el exhorto ordenado en el presente proveído.
- VIII. Queda a disposición del promovente previa solicitud de elaboración el exhorto ordenado.
- IX. Notifíquese y cúmplase.
- Así, lo acordó y firma el LIC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 08-11-2023



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HIDALGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1079/2022**

DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1079/2022 DEL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CHRISTIAN TAPIA PEREZ, EN CONTRA DE NORMA ANGELICA MORALES GUZMAN, SE DICTO UN AUTO QUE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, Por presentados Víctor Yatzell López Caballero y Christian Tapia Pérez, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46, 473, fracción III, 552, 553, 554, 558, 560, 561 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.-... II.-... III.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble identificado como lote número 43, manzana CXX, número 170, de la Hacienda Texmelucan, tercera etapa, fraccionamiento Haciendas de Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad en Tizayuca, con el folio único real electrónico 317254, inscrito a favor de Norma Angélica Morales Guzmán. IV.- **Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:30 once horas treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.** V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$440,000.00 cuatrocientos cuarenta mil pesos, moneda nacional**, valor pericial estimado en autos. VI.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el diario Milenio Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre, lo cual se traduce en los tableros notificadores o estrados de este juzgado y en el inmueble motivo del remate. VII.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VIII.- Con motivo del remate, quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que exhibe el promovente con el escrito de cuenta. IX.-... X.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la licenciada Iris Mireya Reyes Hernández, jueza Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, que actúa con secretario, licenciado Geovanni Montiel Escudero, quien autentica y da fe. Doy Fe

2 - 2

Tizayuca, Hidalgo noviembre de 2023.- EL C. ACTUARIO.- MTRO. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 202/2022**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA PEREZ FLORES GRISELDA EXPEDIENTE NUMERO 202/2022, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN AUTO 16 DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS QUE DICE -----

Tizayuca, Hidalgo a 16 dieciséis de octubre del 2023 dos mil veintitrés. Por presentados Christian Tapia Pérez y Víctor Yatzell López Caballero, en su carácter de Apoderados Legales de Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, con su escrito de cuenta, certificado de gravámenes y avalúo que acompañan, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 111,457, 473, 552, 553, 558 y 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por reconocida la personalidad que ostentan Christian Tapia Pérez y Víctor Yatzell López Caballero, misma que acredita con las copias certificadas del instrumento notarial número 36,472, mismas que se mandan glosar a los autos para los efectos legales conducentes.

II.- Devuélvasele el documento que refieren en el de cuenta, previa copia certificada que de éstos se glose en su lugar a los autos para su constancia, debiendo recabar razón de recibido.

III.- Toda vez que, el domicilio que refiere para oír y recibir notificaciones se encuentra fuera de la jurisdicción de esta autoridad, notifíquese por medio de lista, autorizando para los efectos que precisa a los profesionistas que menciona.

IV.- Por exhibido certificado de gravámenes y avalúo, mismos que se mandan glosar a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.

V.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del predio urbano con casa habitación ubicado en Lote Número 86, Manzana LXVI (Sesenta Y Seis Romano), Número Oficial 178, Calle Hacienda La Lira, Fraccionamiento "Haciendas De Tizayuca" Segunda Etapa, Tizayuca, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico 534990. VI.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 TRECE HORAS DEL 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. VII.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$440,000.00 (CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en esta ciudad, denominado SOL DE HIDALGO.

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX.-Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Jueza Primera Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada María De Los Angeles Ramírez García, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y da fe.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica

Derechos Enterados. 09-11-2023



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 498/2018**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOSTRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA ENCARNACION BARRERA ELIZABETH EXPEDIENTE NUMERO 498/2018, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, DICTÓ UN AUTO 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. QUE DICE -----

Tizayuca, Hidalgo a 17 diecisiete de octubre del 2023 dos mil veintitres. Por presentado Victor Yatzell López Caballero, en su carácter de Apoderado Legal de Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, con su escrito de cuenta, certificado de gravámenes y a valuó que acompañan, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 111, 457, 473, 552, 553, 558 y 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

- I.- Por exhibido certificado de gravámenes y avalúo, mismos que se mandan glosar a los autos, para los efectos legales a que haya lugar.
- II.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta la venta en pública subasta del predio urbano con casa habitación ubicado en Lote 25, Manzana 16, Número 51. Calle Pensamiento, Fraccionamiento "Unidad Habitacional, Tizayuca", Tizayuca, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Único Real Electrónico 270084.
- III.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las 14: 00 CATORCE HORAS DEL 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 (MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos.
- V.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en esta ciudad, denominado SOL DE HIDALGO. VI.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Jueza Primera Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada María De Los Angeles Ramírez García, que actúa con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y da fé.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 771/2022**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar Del Distrito Judicial De Actopan, Hidalgo; se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GREGORIO ALBERTO LUGO CORONEL en contra de ROBERTO LUGO HERNÁNDEZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 771/2022 y en el cual se dictó un acuerdo que dice:

Actopan, Hidalgo; a 19 diecinueve de octubre de 2023 dos mil veintitres.

Por presentado Gregorio Alberto Lugo Coronel, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 113, 254, 264, 265, 268, 275, 287, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

- I. Tomando en consideración que el 14 catorce de agosto de la anualidad que transcurre se realizó la última publicación en el periódico oficial del edicto que ordena emplazar a la parte demandada sin que haya dado contestación a la demanda incoada en su contra en el término legal otorgado para ello, se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió Roberto Lugo Hernández, al no haber contestado la demanda entablada en su contra, por lo que se le declara rebelde y por ende presuntivamente confeso de los hechos que de la misma ha dejado de contestar.
 - II. Se declara fijada la Litis dentro del presente juicio.
 - III. Se abre un período de 10 días para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.
 - IV. Tomando en consideración que la parte demandada Roberto Lugo Hernández, fue emplazado a juicio por medio de edictos, conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído que abrió el periodo probatorio, por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.
 - V. Toda vez que Roberto Lugo Hernández no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, en lo subsecuente notifíquesele por medio de lista que se fija en los tableros notificadores de este Juzgado, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.
 - II. Notifíquese y cúmplase
- Así lo acordó y firma la Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Maestra María de la Luz Ramírez Quiroz, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dilma Lilia Marcelo Lora que autoriza y da fe.

2 - 2

ACTUARIA.- LIC. ROCÍO MARTINEZ FUENTES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 947/2021**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por NIETO AVILA AIDA VERONICA en contra de ISLAS DURAN MIGUEL ANGEL , CASTILLO CRUZ CLAUDIA ANGELICA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000947/2021 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 947/2021

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 once de octubre del 2023 dos mil veintitres.

Por presentada AIDA VERONICA NIETO AVILA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 111, 113, 121, 127, 254, 264, 265, 275, 287, 288, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:



- I. Visto el estado procesal y tomando en consideración lo acordado en punto V del auto de fecha 19 diecinueve de abril del 2023 dos mil veintitrés, visible a hoja 89 de autos, se abre la etapa probatoria única y exclusivamente para la parte demandada CLAUDIA ANGELICA CASTILLO CRUZ, concediéndole un término de 10 diez días para que ofrezca sus correspondientes pruebas.
- II. Tomando en consideración que la parte demandada CLAUDIA ANGELICA CASTILLO CRUZ, fue emplazada a juicio por medio de edictos, conforme a lo ordenado en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente proveído de que se abrió el periodo probatorio, por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.
- III. Notifíquese personalmente y cúmplase.
- Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado GILBERTO ANGELES MOTA, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2023

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 535/2020**

En el **juicio ordinario civil**, promovido por **Juan Hernander Salinas** en contra de **Ernesto Vergara Cabrera y Juan Vergara Cabrera**, expediente número 535/2020, obra un acuerdo que a la letra dice:

Atotonilco El Grande Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés

Visto los autos para resolver en sentencia definitiva el **Juicio Ordinario Civil** promovido por **Juan Hernández Salinas** en contra de **Ernesto y Juan de apellidos Vergara Cabrera**; expediente **535/2020**, y:

Resultandos.(....); **Considerandos**. (....);

Resuelve:

Primero. Esta autoridad ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo. Procedió la vía ordinaria civil intentada.

Tercero. El actor **Juan Hernández Salinas** no probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados **Ernesto y Juan de apellidos Vergara Cabrera** actuaron en rebeldía.

Cuarto. En consecuencia, se absuelve a los demandados **Ernesto y Juan de apellidos Vergara Cabrera**, del pago de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor **Juan Hernández Salinas**.

Quinto. Términos de la fracción I del artículo 138 del Código del Procedimientos Civiles, nos e hace especial condena al pago de las costas en primera instancia al no actualizarse la hipótesis de mérito.

Sexto. Toda vez que de autos se advierte que se ignora el domicilio de los codemandados **Ernesto y Juan de apellidos Vergara Cabrera**, se ordena publicar los puntos resolutivos que conforman la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, lo anterior al actualizarse dispuesto por los artículos 121 fracción II y 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Séptimo. En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental para el Estado de Hidalgo, artículo 73, póngase a disposición del público la versión publica de esta resolución si es que fuere clasificada como de interés público, otorgando a las partes el termino de 3 tres días a efecto de que otorguen consentimiento para que se publiquen sus datos personales.

Octavo. Previo cumplimiento que se le dé a los puntos resolutivos que precede, así como previas las etapas impugnativas que, habiéndose realizado las anotaciones de estilo en el Libro de los datos estadísticos e informática de este Juzgado, en su oportunidad archívese l presente asunto como totalmente concluido.

Noveno. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO ARTURO JIMÉNEZ VILLANUEVA**, Juez Mixto de Atotonilco el Grande, Hidalgo, asistido de la **Licenciada Blanca Dalía Vera Hernández**, que autentica y da fe.

2 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, 23 DE MARZO DE 2023.- EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- LICENCIADO ARMANDO AGUILAR GONZALEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2023

**JUZGADO TERCERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 897/2022**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por URIBE ABREO ANITHER , ESPERILLA HERNANDEZ JOAN GILBERTO en contra de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Y/O HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000897/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 897/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de mayo del 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado JOAN GILBERTO ESPERILLA HERNÁNDEZ en su carácter de apoderados legales de MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ DORANTES, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 111, 116, 457, 461 y 625 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de orientación por analogía el criterio jurisprudencial con número de registro digital 203211, de la Novena Época, emitido por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, de rubro y texto siguiente: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona



buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo.”; SE ACUERDA:

I. En atención a lo solicitado y al contenido del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, que establece que previo al emplazamiento de edictos el juzgador ordenará recabar informes de una autoridad o institución que cuente con registro de domicilios de personas y toda vez que fue girado el correspondiente oficio a Correos de México, sin que se haya encontrado domicilio alguno de la parte demandada, acreditándose con ello que efectivamente se ignora su domicilio, por ende, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y/O HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial del Estado”, así como en el diario de mayor circulación local denominado “Milenio” haciéndole saber a la parte demandada HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y/O HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término legal de 30 treinta días, contados a partir de que se haga la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por ANITHER URIBE ABREO y/o JOAN GILBERTO ESPERILLA HERNÁNDEZ en su carácter de apoderados legales de MARÍA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ DORANTES, donde le demanda en la vía especial hipotecaria en ejercicio de la acción real hipotecaria de prescripción negativa, además de señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se les tendrán por rebelde y en consecuencia presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio a la demandada que quedan a su disposición y en la primera secretaria de este Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado para que se instruya de los mismos.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, licenciado GILBERTO ÁNGELES MOTA, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 786/2023**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por HERNANDEZ GARCIA CARLOTA, HERNANDEZ GARCIA MARIA MARTHA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000786/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 786/2023

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentadas CARLOTA HERNÁNDEZ GARCÍA y MARÍA MARTHA HERNÁNDEZ GARCÍA, por propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA; fundándose para hacerlo en los hechos, documentos y consideraciones de derecho que estimaron pertinentes al caso. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1518, 1540, 1580, 1583 del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759, 762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 795 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Regístrese y fórmese expediente bajo el número progresivo que le corresponda.

II. Se tiene al ocurso denunciando la sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA.

III. Dese la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito, para efectos de sus respectivas funciones.

IV. Se abre la sección primera llamada de Sucesión.

V. Gírense atento oficio a la Dirección del Archivo General de Notarías de Hidalgo y al Registrador Público de la Propiedad en este Distrito Judicial, a efecto de que informen, si en dichas instituciones obra constancia de alguna disposición testamentaria otorgada por JUAN HERNÁNDEZ GARCÍA, debiendo el primero de ellos, realizar también la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT).

VI. Se señalan las 08:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, a cargo de las personas indicadas en el de cuenta, debiéndose citar, en su preparación, al Agente del Ministerio Público adscrito.

VII. Toda vez que la declaración de herederos la están solicitando las hermanas del de cujus (pariente colateral en primer grado) una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial prevista por el artículo 787 antes referido, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre, siendo la presidencia municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros notficadores y puertas de este Juzgado; en el lugar de fallecimiento, y origen del finado, siendo este, en la presidencia municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar del autor de la herencia y el grado de parentesco de los que reclaman la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días.

VIII. Así también, publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciendo conocimiento lo vertido en la parte final del punto que antecede.

IX. Se requiere a las promoventes, para que proporcionen el domicilio correcto y exacto de los progenitores del cujus, a efecto de hacerles de su conocimiento el trámite del presente asunto judicial, en caso de fallecimiento, lo acrediten con prueba idónea.

X. Se requiere a las denunciadas, para que, con anterioridad al dictado del auto declarativo de herederos, acrediten a esta autoridad con prueba idónea que MARÍA DEL CARMEN GARCÍA VARGAS y/o CARMEN GARCÍA, fueron la misma persona.

XI. Agréguese a los autos las documentales exhibidas para que surtan sus efectos legales correspondientes.



XII. Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que cita la denunciante en el escrito que se provee, autorizando para tal efecto, así como para recibir documentos a los profesionistas mencionados en su escrito de mérito.

XIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 865/2023**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por CASTRO MARTINEZ ANTONIO RAFAEL, CASTRO MARTINEZ MARTHA ALEJANDRA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000865/2023 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 865/2023

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 19 (diecinueve) de octubre del año 2023 (dos mil veintitrés).

V I S T O, el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 55, 276 y 277 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como lo sustentado en la tesis jurisprudencial formada con motivo de lo resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, que a la letra dice: "SENTENCIA. CUÁNDO NO GUARDAN ESTADO LOS AUTOS PARA DICTARLA. Los autos no guardan estado para dictar sentencia cuando no se ha cumplido con alguna formalidad del procedimiento, o bien si se encuentra pendiente de resolver algún recurso o incidente que pueda influir en el fallo respectivo, de manera que no pueda emitirse éste sin antes tramitar y resolver aquél, puesto que de eso depende el sentido de la resolución definitiva.", así mismo lo sustentado por la Jurisprudencia firme contenida en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917 1985, Cuarta Parte, Tercera Sala, titulada: "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes.", SE ACUERDA:

I. Dadas las actuaciones de autos y toda vez que los denunciados del presente Juicio tienen el carácter de parientes colaterales del autor de la Sucesión, con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado lugares públicos de costumbre de origen y fallecimiento del de cujus, anunciando su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta autoridad a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, a fin de que esta Autoridad se encuentre en condiciones de resolver lo que en derecho corresponda.

II. Ahora bien, del estudio minucioso de la instrumental de actuaciones del presente juicio, mismas que hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles, se advierte que no obra manifestación alguna respecto de los padres del de cujus RAFAEL CASTRO OCAMPO, es decir, si viven o son finados, motivo por el cual se requiere a los interesados para que a la brevedad posible proporcionen domicilio cierto y correcto de los mismos, a fin de hacerles saber la tramitación del presente juicio, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios y/o en caso contrario exhiban documental idónea para acreditar el fallecimiento de los CC. LUIS CASTRO y JOSEFINA OCAMPO.

III. Nuevamente en uso de la instrumental de actuaciones a la cual ya se le otorgo pleno valor probatorio, se requiere a los interesados para que a la brevedad posible manifiesten quien representa la sucesión a bienes de JESUS ANTONIO CASTRO PERKINS y/o JESUS ANTONIO CASTRO PERKINS –hijo finado del de cujus, proporcionando para tal efecto domicilio cierto y correcto, a fin de hacerles saber la tramitación del presente juicio, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios.

IV. De igual manera se requiere a los interesados para que manifiesten bajo protesta de decir verdad si el de cujus tuvo más hermanos y/o algún otro pariente más cercano diversos a los ya mencionados.

V. Una vez que se dé cumplimiento a los puntos que anteceden, se acordara lo que en derecho proceda, quedando sin efecto el punto I del auto de fecha 05 (cinco) de octubre del año en curso.

VI. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma el LIC. CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. EDGAR OCTAVO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2023

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1161/2021**

----- En los autos del juicio Ordinario Civil promovido por LUIS RUBEN MEJIA TREJO en contra de MARIA DEL CARMEN TREJO CALLEJAS Y FIDEL ALEJANDRO HERNANDEZ MENDOZA, expediente numero 1161/2021, la C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Huichapan, Estado de Hidalgo; dicto un auto que en lo conducente dice. -----

----- Huichapan, Hidalgo a 13 trece de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. -----

----- Por presentado LUIS RUBEN MEJIA TREJO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 95, 102, 109, 111, 123, 131, 276, 283, 287, 288, 290, 291, 295, 297,305, 306, 319, 320, 324, 330, 335, 343, 352, 353, 360, 369, 375, 382, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles. ----- I.-Como se solicitas díctese el AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS que conforme a derecho proceda. ----- II.- Se admiten como pruebas de la parte actora LUIS RUBEN MEJIA TREJO las ofrecidas en su escrito de fecha 27 de Junio del 2023 dos mil veintitrés.-----

----- III.- No se hace especial pronunciamiento alguno de los demandados, en virtud de que estos no ofrecieron pruebas de su parte. -----

----- IV.- Se abre el periodo de desahogo de pruebas por el término legal de 30 días improrrogables. -----



----- V.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas de las partes.-----

----- -VI.- En preparación a la prueba CONFESIONAL admitida a las partes a cargo de MARIA DEL CARMEN TREJO CALLEJAS Y FIDEL ALEJANDRO HERNANDEZ MENDOZA, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre del año, debiéndose citar a los antes mencionados en su domicilio procesal, por los conductos legales para que comparezcan puntualmente ante este juzgado el día y hora señalado, en forma personal y no por apoderados legal absolver posiciones, apercibidos que en caso de no comparecer sin acreditar justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que sean calificadas de legales y que deje de absolver.-----

----- VII.- Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba TESTIMONIAL admitida a la parte actora a cargo de RUBEN MEJIA MEJIA, IVAN MEJIA TREJO Y MARIBEL MEJIA CAMACHO, en su preparación requiérase al oferente de la prueba para que presente a los testigos el día y hora establecidos, con identificación oficial, tal y como se comprometió hacerlo que en caso de no hacerlo así, será declara desierta dicha prueba.-----

----- VIII.- Se declaran desahogadas las demás probanzas admitidas por la parte actora por así permitirlo su propia y especial naturaleza.-----

----- IX.- En virtud de que este auto, señala día y hora para la audiencia de pruebas, en términos del artículo 627 del código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, se ordena publicar el presente proveído por dos veces consecutiva en el Periódico Oficial del Estado.-----

-----VII.- Notifíquese y cúmplase.-----Así lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada XOCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ GARCIA, que autentica y da fe.-----

2 - 2

Huichapan, Hidalgo, Octubre de 2023.- Actuario adscrito.- Lic. Arturo Valdez Monter.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-11-2023

**JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 616/2013**

En los autos del expediente **616/2013** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **PROYECTOS ADAMANTINE, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de **JOSE GUADALUPE ROCHA RODRIGUEZ**, el C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestro Edmundo Vásquez Martínez, dictó un auto de fecha **cinco de octubre del año dos mil veintitrés.- y que en su parte conducente dice** “ ... para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las **DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES RESPECTO DE LA CASA CONSTRUIDA SOBRE LOS PREDIOS URBANOS IDENTIFICADOS COMO LOTE 5 CINCO , Y LOTE 6 SEIS DE LA MANZANA “C” , UBICADOS EN LA CALLE VICTORIA NUMERO 9 NUEVE, Y 11 ONCE RESPECTIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO “LOS MORALES”, DEL MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO**, con la superficie, medidas, colindancias e indivisos, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,697,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, precio de avalúo actualizado emitido por perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen, en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, en la SECRETARIA DE ADMISNITRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, así como en el PERIODICO DIARIO IMAGEN, mismos que deberán de publicarse **por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo**, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores consignar previamente por lo menos una cantidad igual al diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Sin que se ordene la publicación de los edictos en el periódico que indica el promovente tomando en consideración que no exhibe constancia que evidencie lo manifestado en cuanto al costo de los edictos publicados en el periódico que refiere. Toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. **JUEZ COMPETENTE EN MINERAL DE REFORMA, ESTADO DE HIDALGO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos ordenados por la ley procesal de dicha Entidad, debiendo de llevarse a cabo las publicaciones de los edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo... **“NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, MAESTRO EN DERECHO EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B” MAESTRA EN DERECHO NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO, QUE AUTORIZA Y DA FE.**

2 - 2
INTERVALO

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”.- MAESTRA NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 690/2021**

-----Que en los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS PEDRAZA CORONA y/o ANDRÉS PEDRAZA MARCOS**, promovido por **DELFINA PEDRAZA MARCOS** expediente número **690/2021**.-----

----- Obra un auto que a la letra dice:-----
Ixmiquilpan, Hidalgo; 15 quince de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. - - - - Por presentada DELFINA PEDRAZA MARCOS con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 110, 111, 121 y 127 del código de procedimientos civiles; SE ACUERDA:-----

I. Vistas las manifestaciones vertidas bajo protesta de decir verdad por la promovente, tomando en consideración que de las constancias de autos que hacen prueba plena de conformidad con el artículo 409 de la Ley Adjetiva Civil, y en atención al contenido de la razón actuarial de fecha 29 veintinueve de agosto del año en curso, se ordena realizar las notificaciones ordenadas mediante autos de fechas 3 tres de abril y 11 once de julio ambas del año en curso a JUAN PEDRAZA MARCOS mediante edictos, ordenándose publicar por tres veces consecutivas en el



Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Sol de Hidalgo Regional, a efecto de hacerle saber la radicación en este Juzgado Primero Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo; de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS PEDRAZA CORONA y/o ANDRÉS PEDRAZA MARCOS, para que si a su interés conviene, se presente a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudieran corresponder, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones que deban practicársele se le harán por medio de LISTA, que se fijen en el tablero notificador de este Juzgado, lo que deberá realizar dentro de un término de 40 cuarenta días, contados a partir de que se haga la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Edictos que para su debida publicación quedan a disposición de la ocurante o de sus autorizados, requiriendo a la promovente para que realice las gestiones necesarias para que apresure las publicaciones de los mismos. -----

II. Notifíquese y cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó la licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARIN, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada MARIELA FUENTES CORTEZ, que autentica y da fe. -

1 - 3

IXMIQUILPAN, HIDALGO, A 25 DE OCTUBRE DE 2023.- ACTUARIO ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.- LIC. GARDENIA LÓPEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 262/2021**

En el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **JOSÉ CÁNDIDO, DÓNOVAN MENDOZA HERNÁNDEZ, MARISELA HERNÁNDEZ PÉREZ EN REPRESENTACIÓN DE N.M.H.** a bienes de **LEONARDO MENDOZA VERA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 262/2021**, se ordenó auto que a la letra dice:

En Actopan, Hidalgo; a 13 trece de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **JOSE CANDIDO MENDOZA HERNÁNDEZ**, con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 91, 92, 111, 121 Fracción II, 255, 256, 257, 409, 460, 461, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, y la Tesis Jurisprudencial que aparece publicada en la Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Tomo: XIV-septiembre, Tesis: II. 1o. C. T. 200 C, Página: 326, bajo el rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes" SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos el oficio que se exhibe, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Se tienen por realizadas las manifestaciones que deja vertidas el ocurante en su escrito de cuenta, por lo que en atención a las mismas, notifíquese a **A CESAR MENDOZA PAVANA** la radicación de la sucesión a bienes de **LEONARDO MENDOZA VERA** a través de los correspondientes edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "Sol de Hidalgo", concediéndole un plazo de 40 cuarenta días para que se apersona a la misma, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada en el Periódico Oficial, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III.- Queda a disposición del ocurante los edictos solicitados, para que por su conducto los haga llegar a su destino, debiendo exhibir la USB correspondiente.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó la MAESTRA MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ QUIROZ, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, LICENCIADA TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ que da fe.

1 - 3

ACTOPAN, HIDALGO, OCTUBRE DEL AÑO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 669/2022**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **TREJO YAÑEZ MARCO ANTONIO** en contra de **GOMEZ MARTINEZ NURITH**, radicándose la demanda bajo el expediente número 000669/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 669/2022

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado **MARCO ANTONIO TREJO YAÑEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 254, 257, 409, 625, del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial del tenor siguiente: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. PARA SU PROCEDENCIA SÓLO DEBEN SATISFACERSE LOS REQUISITOS PREVIOS QUE ESTABLECE LA LEY (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO). De conformidad con el artículo 117, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, la notificación por edictos procede cuando el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que se trata de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de la Policía Municipal del domicilio del demandado. Por consiguiente, si el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora dónde puede habitar el demandado, y una vez que la policía recaba la información del domicilio del reo, en el sentido de que no fue posible localizarlo, es correcto que, ante el desconocimiento general de su paradero, el juzgador proceda a ordenar el emplazamiento por edictos, sin necesidad de ordenar otros trámites previos, como recabar informes múltiples de diversas dependencias y corporaciones respecto de la residencia de la parte demandada, habida cuenta que, para la validez de su emplazamiento, no deben imponerse mayores requisitos a los establecidos por la ley de la materia.". Novena Época. Registro: 185763. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVI, Octubre de 2002. Materia(s): Civil. Tesis: III.2o.C.60 C. Página: 1372. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO; SE ACUERDA:



I. Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y de que no se encontró a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, esta autoridad estima procedente el emplazamiento a la parte demandada NURITH GÓMEZ MARTÍNEZ, por medio de EDICTOS.

II. En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta Localidad que resulta ser Diario Milenio, y en los lugares públicos de costumbre, haciéndoles saber que deben presentarse la parte demandada NURITH GÓMEZ MARTÍNEZ, dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuvieren, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y, por ende, como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar, y toda notificación se les realizará por medio de lista; requiriéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso contrario, serán notificados por medio de lista que se publican en este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se impongan de ellas. Edictos que deberá gestionar la parte actora del presente juicio.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con secretario de acuerdos LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe.

1 - 3

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 550/2017**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MENCHACA CORONA GUSTAVO , BALCELLS AGUILAR PATRICIA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000550/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 550/2017.

ESPECIAL HIPOTECARIO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, día y hora señalado por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de GUSTAVO MENCHACA CORONA y PATRICIA BALCELLS AGUIRRE, expediente número 550/2017. Abierta la audiencia y encontrándose presente en el local de éste H. Juzgado ante la presencia del Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA VARGAS CONTRERAS, que autentica y da fe.

Comparece la parte actora BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a través de su Apoderado Legal, el LICENCIADO SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, quien ya se encuentra debidamente identificado en autos.

Así mismo se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada GUSTAVO MENCHACA CORONA y PATRICIA BALCELLS AGUIRRE, no obstante estar debidamente notificada como consta en autos.

Acto seguido la Secretaría da cuenta de 01 una promoción presentada en fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, a las 10:34:13 horas, por la parte actora y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46, 55, 103, 104, 552, 558 y 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Se tiene a la parte actora exhibiendo 2 dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y 2 dos ejemplares del periódico "Milenio", los cuales contienen las publicaciones de los edictos ordenados en autos, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificada la parte actora en razón de su presencia.

Así las cosas, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos de esta misma fecha en que se actúa, en términos del artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez de los autos procede a realizar en voz alta el pase de lista de los posibles licitadores que se hayan inscrito para participar en la almoneda, haciéndose constar que hasta este momento solo se encuentra presente la parte actora.

Acto continuo se procede al desahogo de la presente diligencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, se concede media hora para admitir postores dentro del presente remate.

A continuación siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos, del día en que se actúa y transcurrida la media hora en términos el artículo 567 citado, de nueva cuenta se realiza en voz alta el pase de lista de los posibles postores que se hayan inscrito dentro de la media hora conferida, haciéndose constar que no compareció ningún licitador, solo presente la actora para intervenir en esta almoneda, por lo que la C. Juez declara que se procederá a remate y que no se admitirá postores nuevos.

Enseguida la parte actora por conducto de su Apoderado legal, en uso de la voz manifiesta:

"En virtud del estado procesal que guarda el presente solicito en términos de los artículos 570 y 572 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, solicito nuevo día y hora para la celebración de la segunda audiencia de remate con rebaja del 20% de la tasación, ordenándose los edictos y los previstos de ley." Siendo todo lo que manifiesta.

Visto lo solicitado por la parte actora y con fundamento en los artículos 570, 572 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la parte actora, se señalan las 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo LA SEGUNDA almoneda de remate del bien inmueble motivo del presente juicio consistente en la fracción restante del predio urbano denominado "LA CASA", UBICADO EN EL NÚMERO OFICIAL 04 CUATRO, DE LA CALLE



MORELOS, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,349,920.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con el correspondiente descuento del 20% veinte por ciento.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario "Milenio" de esta ciudad, lugar de ubicación del inmueble, en los tableros notificadores de este Juzgado y sitios públicos de costumbre.

IV. Con motivo del remate queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Quedando notificada la compareciente del acuerdo anterior en razón a su presencia.

Con lo que termina la presente audiencia siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos horas, y previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 575/2022**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CORDOVA MOLNA TERESA DE JESUS en contra de MONTES CALLEJA MAXIMINO, LICONA RIVEMAR FERNANDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000575/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 575/2022

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, estado de Hidalgo a 22 veintidós de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MAXIMINO MONTES CALLEJAS con su escrito de cuenta. V I S T O lo solicitado y el estado procesal que guarda la presente pieza, a efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique la suplenia de la queja, ni violación de las formalidades del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, así como en la tesis jurisprudencial visible en la página 471 de la Actualización Cuarta Civil 1974 1975 que dice: " DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencia para mejor proveer, ni alteran las partes substanciales del procedimiento, ni niega sin defensa a ninguna de las partes contendientes."; SE ACUERDA:

I. Atento a las manifestaciones que deja vertidas el promovente, y de acuerdo a lo establecido por el numeral 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad; considerando que en el auto dictado en fecha 04 cuatro de agosto del año en curso, se ordenó que el negocio se recibiera a prueba, notifíquese el proveído antes descrito a la parte demandada INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A DE C.V., por medio de lista, así como publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

II. Así mismo, se precisa que el presente juicio se abrió a prueba únicamente por cuanto hace a la parte actora y la parte demandada INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A DE C.V., esto dado el litisconsorcio pasivo necesario, lo cual se aclara para los efectos legales a que haya lugar.

III. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Primero Civil de éste Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.

EXPEDIENTE NÚMERO: 575/2022

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca De Soto, Hidalgo A 04 Cuatro De Agosto Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

Por Presentada LICENCIADA ANITHER URIBE ABREO Con La Personalidad Debidamente Reconocida En Autos, Con Su Escrito De Cuenta. Visto Lo Solicitado Y Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículos 47, 55, 109, 111, 127, 253, 254, 257, 258, 260, 263, 264, 266, 268, 269, 270, 275, 287, 382 Y 625 Del Código De Procedimientos Civiles Vigente En El Estado De Hidalgo; SE ACUERDA:

I. Toda Vez Que La Parte Demandada La Moral INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Dentro Del Término Concedido; Por Lo Que Se Declara Precluido El Derecho Que Tuvo Para Hacerlo Y Presuntamente Confeso De Los Hechos Que Ha Dejado De Contestar.

II. En Consecuencia, Se Hace Efectivo El Apercebimiento Decretado En El Punto I Del Proveído Dictado En Fecha 20 Veinte De Abril Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés, Por Lo Que En Lo Subsecuente Notifíquese Al Demandado La Moral INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V., Por Medio De LISTA Que Se Fije En Los Tableros Notificadores De Este H. Juzgado, Salvo Que Otra Cosa Se Acuerde Con Posterioridad.

III. Visto El Estado Procesal Que Guarda La Presente Pieza Procesal, Queda Fijada La Litis Con Respecto De La Moral INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.

IV. Se Manda Abrir El Presente Juicio A Prueba, Concediéndole A Las Partes Un Término Legal De Diez Días Para Que Ofrezcan Pruebas, El Cual Empezará A Contarse Al Día Siguiente Al De La Notificación Del Presente Proveído.

V. Notifíquese Y Cúmplase.

Así, Lo Acuerda Y Firma El Ciudadano Juez Primero Civil De Este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMÁN GUERRERO, Que Actúa Con Secretario De Acuerdos, LICENCIADA KENIA ARIANA ROMERO GONZÁLEZ Que Auténtica Y Da Fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2023



**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 550/2022**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CORDOVA MOLINA TERESA DE JESUS en contra de GARCIA TEJEDA MARICELA, LICONA RIVEMAR CARLOS FERNANDO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000550/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 550/2022

ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentada LICENCIADA ANITHER URIBE ABREO, con la personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 127, 263, 265, 275, 276, 279, 287, 295, 409, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, SE ACUERDA:

I. Como se solicita y vistas las constancias de autos, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA únicamente por cuanto hace a la parte actora ELIA ABRIL NEVAREZ BADILLO y la demandada INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PACHUCA, S.A. DE C.V. y, en consecuencia, se otorga a dichas personas el término de 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, para el ofrecimiento de medios probatorios.

II. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad, publíquese el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autentica y da fe.

SE DICTO OTRO AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 550/2022

ORDINARIO CIVIL

Pachuca De Soto, Hidalgo, A 02 Dos De Agosto Del Año 2023 Dos Mil Veintitrés.

V I S T O El Estado Que Guardan Los Autos Y Para El Solo Efecto De Regularizar El Procedimiento Sin Que Ello Implique Suplencia En La Deficiencia De La Queja Y Con Fundamento En Lo Dispuesto En El Artículo 55 Del Código De Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Después De Realizar Un Estudio Minucioso A Las Constanancias Que Integran El Presente Expediente, Se Advierte Que Esta Autoridad Incurrió En Un Error En La Toma De Datos En Auto Dictado Con Fecha 07 Siete De Julio Del Año En Curso, El Cual Obra A Foja 881 De Autos, Pues Se Asentó Que El Presente Juicio Se Abre A Prueba Únicamente Por Cuanto Hace A La Parte Actora ELIA ABRIL NEVAREZ BADILLO Y LA DEMANDADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PACHUCA, S.A. DE C.V., Por Lo Que Se Aclara Que ÚNICAMENTE Se Abre El Periodo Probatorio Por Cuanto Hace A: LA PARTE DEMANDADA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PACHUCA, S.A. DE C.V., Esto Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar.

II. Notifíquese Y Cúmplase.

A S Í, Lo Acordó Y Firma El Juez Primero Civil De Este Distrito Judicial MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, Que Actúa Con Secretaria De Acuerdos LIC. SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, Que Autentica Y Da Fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 621/2020**

Dentro de los autos del juicio Especial Hipotecario, promovido por **Licenciados GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en carácter de apoderados de ADMINISTRADORA FOME 1 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **DAVID HERNANDEZ ROLDAN Y ANTHELMA VERONICA CASTRO DANIEL** dentro del expediente número 621/2020, se dictó el presente auto, que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 10 diez de octubre del año 2023 dos mil veintitrés. - - -Por presentada LILIANA JIMENEZ OLVERA, con la personería acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 104, 409, 473, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - - I.- Se tiene a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes y avalúo del inmueble hipotecado y motivo de este juicio, mismos que se mandan agregar a los autos, para que surtan sus efectos legales conducentes. - - - II.- Se hace del conocimiento de la parte demandada que al no haber exhibido el avalúo dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se entiende su conformidad con el avalúo que exhibe su contraria en el escrito que se provee, por lo que, el mismo será tomado como precio de la finca hipotecada. - - - III.- Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en el predio urbano con casa habitación, identificado como Lote 1 uno, de la manzana 8 ocho, ubicado en Privada de Las Violetas, numero 103 ciento tres, del fraccionamiento denominado Banus Residencial, ubicado en el pedio identificado como fracción Primera y Segunda de la Ex Hacienda La concepción, en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos. - - - IV.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado, señalándose las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. - - - V.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad el avalúo presentado en autos, consistente en la cantidad de \$1,465,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. - - -VI.- Publíquese los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Sol de Hidalgo". - - - VII.- En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en los tableros de este Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo. - - - VIII.- Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que



antecedentes, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargarse al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo. - - - IX.- Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura. - - - X.- Notifíquese y cúmplase. - - - A S I lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial **LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA**, quien actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADO VÍCTOR TOMAS ZAVALA MARTÍNEZ**, que da fe.

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO A 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- EL. C. ACTUARIO.- LIC. JUAN PABLO ZÚNIGA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 325/2023**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIO GARCÍA VILLALOBOS** PROMOVIDO POR, **PABLO ISLAS JIMÉNEZ** EXPEDIENTE NUMERO 325/2023, LA JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA** DICTÓ UN AUTO, QUE A LA LETRA DICE:

EXPEDIENTE NÚMERO: 325/2023 SUCESORIO INTESTAMENTARIO En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo; Septiembre 28 veintiocho de 2023 dos mil veintitrés. V I S T O S los autos del expediente número 325/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO GARCIA VILLALOBOS, promovido por PABLO ISLAS JIMENEZ, por su propio derecho y en su carácter acreedor del de cujus, para mejor proveer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y con apoyo en el criterio de la Corte que al rubro indicia: DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- "La tesis Jurisprudencial del rubro "Diligencias para mejor proveer", consultable en la página 469, cuarta parte, segunda Tesis, del último Apéndice al Semanario Judicial de la Federación que sustenta el criterio que "El uso que los tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales del procedimiento sin defensa a ninguna de las partes contendientes", se entiende que tiene aplicación en el caso de que el juzgador haya hecho prudente uso de la facultad que le conceden los artículos 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles, esto es, que la cosa o documento de que se valga para conocer la verdad sobre los puntos controvertidos, o bien la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, sea motivo por su propio criterio con la finalidad apuntada y no por gestión o solicitud de alguna de las partes, pues si así ocurre, se desvirtúa el propósito que tuvo el legislador de invertir con facultad al órgano jurisdiccional".- Séptima Época, Volumen 187-192, Sexta Parte, Página 61; SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias que integran el expediente en que se actúa, mismas que hacen prueba plena en términos de lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se desprende que, mediante auto de fecha 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se radicó la presente intestamentaria, y en el punto IX, se ordenó fijar avisos en los sitios públicos del Juicio, (Presidencia Municipal, Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo Oficina Tizayuca), del lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y carácter del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla, así como la publicación por edictos del auto antes mencionado, en el Periódico Oficial del Estado, dentro del término de 40 cuarenta días, lo que a la fecha no ha acontecido.

II.- Es por lo que Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo, fjíjense los avisos en los sitios públicos del Juicio, (Presidencia Municipal, Instituto de la Función Registral del Estado de Hidalgo Oficina Tizayuca), del lugar de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y carácter del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla, así como la publicación por edictos del auto antes mencionado, en el Periódico Oficial del Estado y diario sol de hidalgo, dentro del término de 40 cuarenta días

III.- Por otra parte, se requiere al denunciante para a la brevedad posible exhiba el o los documentos con los que acredite ser acreedor del finado CECILIO GARCIA VILLALOBOS, toda vez que así compareció a juicio, y de su escrito de denuncia, se desprende que no exhibió documento alguno para acreditar ello. III.- En consecuencia, esta autoridad se reserva el dictado del auto declarativo de herederos, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, y reiterada que sea su petición.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S I lo proveyó y firma la LICENCIADA MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA, que autentica y da fe.

1 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. ARTURO PEREZ ROBOLLEDO.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 257/2016**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT . . en contra de AVILES CRUZ PEDRO Y OTRO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000257/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 257/2016 ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado CHRISTIAN TAPIA PEREZ en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 123, 127, 131, 473, 488, 493, 494, 552, 553, 554, 558, 560, 562 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA: I. Como se solicita, visto el estado que guardan las actuaciones, y de acuerdo a la agenda que se lleva en este Juzgado se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 20 VEINTE, MANZANA 5 CINCO, CALLE ANDADOR NORTE



CUATRO, NUMERO 20 VEINTE, FRACCIONAMIENTO "LOS FIDES", CIUDAD SAHAGÚN MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el folio único real electrónico no. 516298, en el registro público de la propiedad de este distrito judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad en lo establecido por el artículo 473 concomitantemente con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en los de ubicación del inmueble, en los tableros de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "MILENIO" de esta ciudad.

IV. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto anterior.

V. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VI. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el presente auto, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a las promoventes para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VIII. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PEREZ que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADO EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. hdc

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 216/2008**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de RAMIREZ SANCHEZ ARNULFO SALVADOR, radicándose la demanda bajo el expediente número 000216/2008 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO: 216/2008

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderado legal LIC. CHRISTIAN TAPIA PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 113, 127, 131, 409, 473, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble dado en garantía, ubicado en Calle Dieciséis, Lote 4, Manzana O, Fraccionamiento Hidalgo Unido, Actualmente Piracantos, Pachuca de Soto, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Diario "El Milenio" de esta Ciudad.

IV. En atención a la facultad que le concede al suscrito Juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por 02 dos veces de 07 siete en 07 siete días, en los tableros de este H. Juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble a rematar y Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en los puntos que anteceden, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa Word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VI. Desde que se anuncia el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo de lo secuestrado a rematar para que si a sus intereses conviene tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en ley para admitir postura.

VII. Se instruye al Actuario Adscrito a la Coordinación de Actuarios a efecto de que proceda a notificar a los demandados el presente proveído; de forma personal en el domicilio señalado en autos, quedando apercibido el fedatario que en caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 269 del código de Procedimientos Civiles, por retardar el procedimiento.

VIII. Notifíquese y Cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, MAESTRO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023



**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 840/2022**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES . . . en contra de REYES BOCANEGRA EMMANUEL JOSE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000840/2022 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 840/2022
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 01 uno de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado Licenciado OSCAR MATÍAS TAVERA con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 471, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, y con el acuerdo general 20/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 08 ocho de marzo del año en curso; SE ACUERDA:

I. Téngase al ocurso en vía de apremio y ejecución de sentencia exhibiendo el avalúo practicado por el Arquitecto Juan Francisco Ávila Escalante, Maestro en Valuación Inmobiliaria e industrial; documental que se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II. Tomando en consideración que de las constancias de autos se advierte que la parte demandada no presento su avalúo dentro del término concedido en el artículo 473 de la Ley Adjetiva Civil, se le tiene por conforme con el exhibido por la parte actora.

III. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

IV. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 25 (VEINTICINCO), MANZANA 1 (UNO), UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO SAN JOSÉ CAPULINES NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), DEL FRACCIONAMIENTO "XOCHIHUACAN" COMERCIALMENTE LLAMADO "XOCHIHUACAN I UNO", UBICADO EN EL POBLADO DE XOCHIHUACAN, MUNICIPIO DE EPAZOYUCAN, HIDALGO; cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 525240.

V. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

VI. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

VII. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, el lugar del inmueble, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".

VIII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2023

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 979/2023**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar Del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, se radicó un **JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO**, promovido por **ESTELA ESCOBEDO LÓPEZ, SALVADOR ESCOBEDO LÓPEZ, JOSEFINA ESCOBEDO LÓPEZ, RICARDA ESCOBEDO LÓPEZ y MARIA ESTER ESCOBEDO MARTÍNEZ** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **NICOLAS ESCOBEDO LÓPEZ**, a bienes de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**, expediente número **979/2023**, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ixmiquilpan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentados **ESTELA ESCOBEDO LOPEZ, SALVADOR ESCOBEDO LOPEZ, JOSEFINA ESCOBEDO LOPEZ, RICARDA ESCOBEDO LOPEZ y MARIA ESTER ESCOBEDO MARTINEZ** en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **NICOLAS ESCOBEDO LOPEZ** con su escrito de cuenta y documentos que acompañan denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1588, 1589, 1605, 1606 y demás aplicables y relativos del Código Civil, 1, 47, 55, 94, 95, 111, 141, 142, 154 fracción V, 757, 770, 771 y 793 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo; se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese el expediente bajo el número 979/2023.

II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**.

III.- Dese la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado.

IV.- Se señalan las **13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista por el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que se requiere a los promoventes para que presenten a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos, en el día y hora indicado con la debida anticipación y con identificación oficial.

V.- Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como al Director del Archivo General de Notarías del estado solicitando también a dicha dependencia la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos (RENAT), a efecto de que a la brevedad posible informe si en las dependencias a su cargo se encuentra registrado testamento alguno otorgado por la autora de la presente sucesión **ANISEFORA ESCOBEDO LÓPEZ**.



VI.- Toda vez que de las constancias exhibidas, se advierte que la presente sucesión la promueven los ocursantes en su calidad de hermanos de la de cujus; en consecuencia, tenemos que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, en relación a la de cujus **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ** por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 793 del Código Procesal local, se ordena fijar edictos en los estrados del juzgado, y en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, así como su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de **ANISEFORA ESCOBEDO LOPEZ**, el nombre y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

VII.- Agréguese a los autos los documentos que se exhiben para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VIII.- Toda vez que este Juzgado se encuentra en planta alta; a fin de garantizar a las personas un efectivo acceso a la Justicia; se solicita a los promoventes para que en el término legal de 03 tres días (sin que ello sea limitativo para pronunciarse en cualquier momento en que surja algún imprevisto) informe a esta Autoridad, si cuenta con algún impedimento para ingresar al mismo, esto con la finalidad de que este Tribunal tome las consideraciones pertinentes para proporcionarles el espacio correspondiente para el desahogo de audiencia, notificaciones, consulta de expediente, entrega de oficios y/o el trámite necesario; en planta baja.

IX.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, quedando autorizados para tal efecto, así como para recibir documentos y valores los profesionistas y pasantes de derecho que cita, sin que se tengan por autorizados los números telefónicos señalados, toda vez que el semáforo del riesgo epidemiológico en el país ha disminuido.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos, Licenciado LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO que da fe.

1 - 2

Ixmiquilpan, Hidalgo, noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.- **ACTUARIO.- LIC. NELY RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 13-11-2023

**JUZGADO CUARTO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 788/2014**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUGO GARCIA MARCO ANTONIO en contra de MORA AGUILAR LAURA ARACELI, radicándose la demanda bajo el expediente número 000788/2014 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 788/2014
ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

Por presentado MARCO ANTONIO LUGO GARCIA con la personalidad acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 113, 471, 473, 475, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, y con el acuerdo general 20/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo de fecha 08 ocho de marzo del año en curso; SE ACUERDA:

I. Agréguese a los autos el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del bien inmueble hipotecado dentro del presente juicio, para que surta los efectos legales correspondientes.

II. Toda vez que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora Ingeniero Carlos Teodoro Sánchez Téllez, el cual presento su correspondiente actualización de dictamen en fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, con un valor comercial de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y la perito designada en rebeldía de la parte demandada Arquitecta Itzmaltzin Lavalley Alamilla, quien presento su avalúo el día 05 cinco de octubre de la presente anualidad con un valor comercial de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los que se puede advertir que son discordantes, sin existir un 30% el treinta por ciento de diferencia; en consecuencia, se ordena sea tomada como base para el remate el promedio de ambos avalúos.

III. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el LOTE 10, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO "FORJADORES DE PACHUCA", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, el cual se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico N° 36003.

IV. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$748,500.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al valor promedio de los avalúos que obran en autos.

VI. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre que son: tableros notficadores y puertas de este Juzgado, en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el lugar del inmueble, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Milenio".

VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ALONDRA SÁNCHEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2023



AVISOS DIVERSOS

AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **LICENCIADO GUILLERMO VEGA GUASCO, NOTARIA 25, DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 769 y 858 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago del conocimiento público que por acuerdo de la Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Magistrada Rebeca Stella Aladro Echeverria, de fecha 03 de abril de 2023, se tuvo por autorizada la continuación ante Notario Público, de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **FELIPE SALAS ANAYA TAMBIEN CONOCIDO COMO FELIPE SALAS**, reconociéndose como única y universal heredera y albacea a **MARIA TERESA MERCADO HERNANDEZ, también conocida como MARIA TERESA MERCADO y/o TERESA MERCADO HERNANDEZ y/o MA. TERESA MERCADO, y/o MARIA TERESA MERCADO DE SALAS**, quien acepto y protesto el cargo de albacea conferido en dicha Sucesión.

1 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 08 de noviembre de 2023.

Atentamente
Notario Público Titular

Licenciado Guillermo Vega Guasco.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 08-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACIÓN**

JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, Notario Adscrito a la Notaría Catorce, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es titular la Licenciada **ANA ELENA FLORES CARRILLO**, hago saber para los efectos del **artículo 859** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo:

Que por instrumento número **38,065 treinta y ocho mil sesenta y cinco**, con fecha **07 siete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés**, se hizo constar: **EL INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO** y la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA** y **USUFRUCTO VITALICIO** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUADALUPE PEIMBERT CHÁVEZ**, que otorgaron los señores **PAULINA** y **ALMA GUADALUPE** de apellidos **PEIMBERT HERNÁNDEZ** y **CARLOS JESÚS HERNÁNDEZ ZEA**, en su carácter de únicas y universales herederas y usufructuario vitalicio, respectivamente, y la **ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la mencionada sucesión que otorgó la señora **PAULINA PEIMBERT HERNÁNDEZ**, quien manifestó que en su momento procederá a formar el inventario correspondiente.

1 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 09 de noviembre del 2023.

LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ,
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA CATORCE,
DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Notaría Pública Número Dos.
Huejutla De Reyes, Hidalgo.
Aviso Notarial.**

Mediante escritura pública número **22,698**, del volumen **394**, de fecha **19** diecinueve días del mes de **JULIO** del año **2023** dos mil veintitrés, ANTE Mí, el Suscrito Notario, quedó radicada, la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LUCIA LARA OLIVARES**, y en el que se hizo constar: I.- La conformidad de los comparecientes señores **JUAN CARLOS ARELLANO LARA, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO LARA y LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, todos en su carácter de hijos legítimos de la de cujus Lucía Lara Olivares, para llevar a cabo la tramitación de la presente sucesión testamentaria de manera extrajudicial, ante el suscrito notario. - II.- **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO** otorgada por la de cujus **LUCIA LARA OLIVARES**, a favor de los señores **JUAN CARLOS ARELLANO LARA, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO LARA y LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, todos en su carácter de hijos legítimos de la de cujus **LUCIA LARA OLIVARES**. - III.- La aceptación a la herencia que hacen los señores **JUAN CARLOS ARELLANO LARA, JOSÉ DE JESÚS ARELLANO LARA y LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, todos en su carácter de hijos legítimos de la de cujus **LUCIA LARA OLIVARES**, como únicos y universales herederos instituidos en el testamento público abierto a bienes de la presente sucesión. - IV.- La aceptación y protesta al cargo de albacea testamentario, que realiza la ciudadana **LUCIA DEL CARMEN ARELLANO LARA**, como albacea definitivo de la presente sucesión, comprometiéndose a realizar el inventario y avalúo de los bienes que conforman el acervo hereditario del patrimonio de la autora de la presente sucesión testamentaria.

Publicación que se hace en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 859 del Código de Procedimientos Civiles y 158 de la Ley del Notariado, ambos vigentes en el Estado de Hidalgo.

1 - 2

Huejutla, Hidalgo, a 19 de julio del año de 2023.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA
NOTARIO TITULAR.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA**

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 74 fracciones I y IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo; 24, 25 párrafo primero, 33 fracción I, 34 fracción I, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 60 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2023; 43, 44, 46, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 62, 63, 74 y, demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 9 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; y, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales SEGUNDO, CUARTO y TRANSITORIO TERCERO del Acuerdo número 004/2018 mediante el cual se modifica la denominación, integración y objetivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en fecha 16 de julio de 2018, por este medio convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica, que deseen participar en **los procedimientos de Licitación Pública Nacional**, con cargo a los recursos autorizados a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 y 2023, conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, en las que se establecen los términos bajo los cuales se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE “SEGUNDO PROCEDIMIENTO”			
No. De licitación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
ASEH/LPN-08/2023	23-nov-23	29-nov-23	30-nov-23
	11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	AUTOMOVIL TIPO SEDÁN COLOR PLATA AÑO 2024 CARACTERISTICAS MOTOR Tipo de combustible: Regular; Desplazamiento, l: 1.6; Número y disposición de cilindros: 4L; Torque neto, lb-pie @ rpm: 110 @ 4,000; Tracción: 2WD; Potencia neta, Hp @ rpm: 118 @ 6,300; Transmisión: Manual; Pistón, diámetro y carrera, mm: 78 X 83.6 ; Número de válvulas: 4 por cilindro; Sistema de alimentación de combustible: Inyección Secuencial Multipunto; Relación de compresión: 10.8; Tipo de transmisión: Manual de 5 velocidades	Pieza
2	1		Pieza



	<p>AUTOMOVIL TIPO SEDÁN COLOR PLATA AÑO 2024 CARACTERISTICAS TECNICAS MOTOR</p> <p>Tipo de combustible: Regular; Desplazamiento, l: 1.6; Número y disposición de cilindros : 4L; Torque neto, lb-pie @ rpm: 110 @ 4,000; Tracción: 2WD; Potencia neta, Hp @ rpm: 118 @ 6,300; Transmisión: Xtronic CVT; Pistón, diámetro y carrera, mm: 78 X 83.6; Número de válvulas: 4 por cilindro; Sistema de alimentación de combustible: Inyección Secuencial Multipunto; Relación de compresión: 10.8; Tipo de transmisión: Xtronic CVT.</p>	
--	---	--

- I. A partir de la fecha de esta publicación estarán disponibles las Bases de la Licitación para consulta e impresión en la página de Internet: www.aseh.gob.mx y, en la oficina de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, ubicada en Avenida Tecnológico de Monterrey No. 201, Fraccionamiento Puerta de Hierro, C.P. 42086 en Pachuca de Soto, Hidalgo, solo para consulta, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.
- II. Debido a que la Licitación será presencial, los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas que la Convocante indique, ubicada en el domicilio antes referido, en las fechas y horarios establecidos, precisándose que no habrá tolerancia para su inicio.
- III. Los Licitantes participantes deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo vigente, con la clasificación de actividad correspondiente a los bienes relativos a esta Licitación.
- IV. El pago de los bienes objeto de la Licitación se efectuará en moneda nacional, en la fecha pactada en el Contrato; el plazo y lugar de entrega se realizará según Bases.
- V. No podrán participar en la Licitación, las personas que se encuentren en algún(os) supuesto(s) del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, vigente.
- VI. La firma del contrato será dentro de los 15 días siguientes al fallo respectivo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a jueves 16 de noviembre de 2023

**L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. **EA-913056988-DIFN76-2023**, **EA-913056988-DIFN77-2023**, **EA-913056988-DIFN78-2023**, **EA-913056988-DIFN79-2023** y **EA-913056988-DIFN80-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 21 al 24 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN76-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INTEGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS
Volumen a adquirir	14 CONCEPTOS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN77-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
Volumen a adquirir	01 PARTIDA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:30 HRS.
Fallo	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:30 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN78-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF
Volumen a adquirir	02 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:30 HRS.
Fallo	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN79-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE UNIDAD MÓVIL DE RADIOGRAFÍA DIGITAL PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF
Volumen a adquirir	01 PARTIDA
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 13:30 HRS.
Fallo	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:30 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN80-2023	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
Volumen a adquirir	26 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 14:30 HRS.
Fallo	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

L.C. y M.P.P. YOLANDA FERRERA MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Boulevard Panorámico Cubitos-La Paz número 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, los días del 20 al 22 y del 20 al 23 de noviembre de 9:00 a 16:30 horas.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N114-2023

Descripción de la licitación	Refacciones para Vehículos y Equipos de transporte (Llantas) Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	23/nov/2023; 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/nov/2023; 09:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N115-2023

Descripción de la licitación	Equipo de Protección Personal y Vestuario Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	23/nov/2023; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/nov/2023; 10:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N116-2023

Descripción de la licitación	Sustancias Químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	23/nov/2023; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/nov/2023; 11:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N117-2023

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	23/nov/2023; 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/nov/2023; 12:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N118-2023

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	23/nov/2023; 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/nov/2023; 13:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N119-2023

Descripción de la licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	24/nov/2023; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/nov/2023; 11:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N120-2023

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	24/nov/2023; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/nov/2023; 09:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N121-2023

Descripción de la licitación	Sustancias Químicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023



Junta de Aclaraciones	24/nov/2023; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/nov/2023; 10:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N122-2023

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	23/nov/2023; 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/nov/2023; 14:00 horas

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N123-2023

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos Segundo Procedimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	20 de noviembre de 2023
Junta de Aclaraciones	24/nov/2023; 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/nov/2023; 12:00 horas

Periodo de obtención de bases:	Del 20 al 22 de noviembre para las licitaciones N114, N115, N116, N117, N118 y N122-2023 Del 20 al 23 de noviembre para las licitaciones N119, N120, N121 y N123-2023
---------------------------------------	--

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de noviembre de 2023

C.P. Oscar Zamora Montero
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo**, mediante oficios número **HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4065-00952 de fecha 27 de octubre de 2023** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SSH-2023/FGPAR-00602-LE-020-2023	04-diciembre-2023	04-diciembre-2023 11:00 hrs.	05-diciembre-2023 10:00 hrs.	11-diciembre-2023 10:00 hrs.
Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Terminación del Centro de Salud Dexthi San Juanico, CLUES HGSSA001643"	79 días naturales	14-diciembre-2023	01-marzo-2024	\$600,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta en la página de Internet: www.s-salud.hidalgo.gob.mx, y para consulta y entrega en las oficinas de la convocante, sita: Cerrada Blvd. Everardo Márquez No. 100, Ex hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas.

Para la solicitar las bases deberá presentar oficio dirigido al Ing. Leonardo Daniel Huerta Avila, Encargado de la Subdirección de Infraestructura de Servicios de Salud de Hidalgo, en donde exprese su interés en participar en la presente licitación señalando datos generales de la persona física o moral a participar, anexando copia simple del Padrón de Contratistas vigente con la clasificación solicitada.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Clínicas y Hospitales y/o Rehabilitación y remodelación de edificios.**

III. Visita al lugar de la Obra:

Calle sin numero, Col. Centro 53, El Dexthi San Juanico, Localidad: El Dexthi San Juanico, Municipio: Ixmiquilpan.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Cerrada Blvd. Everardo Márquez No. 100, Ex hacienda de Coscotitlán, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42030.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

* La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará



de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo
20 de noviembre 2023

A t e n t a m e n t e

C.P. Oscar Zamora Montero
Subdirector General de Administración, Finanzas y Planeación
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 033/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-USBDP/GI-2023-1502-01071, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01073, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01076, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01077, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01079, HACIENDA-A-PSAGN/GI-2023-1502-01105, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01106, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01084, HACIENDA-A-PSREF/GI-2023-1502-01085, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01088, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01107, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01108, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01109, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01083, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01086, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01091, y HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01110**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N337-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 11:00 Hrs.	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N338-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 11:00 Hrs.	28-noviembre-2023 10:00 Hrs.	04-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N339-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 10:00 Hrs.	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	04-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N340-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 11:00 Hrs.	28-noviembre-2023 12:00 Hrs.	04-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N341-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 11:00 Hrs.	28-noviembre-2023 13:00 Hrs.	04-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N342-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 11:00 Hrs.	28-noviembre-2023 14:00 Hrs.	04-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N343-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 11:00 Hrs.	28-noviembre-2023 15:00 Hrs.	04-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N344-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 09:00 Hrs.	28-noviembre-2023 16:00 Hrs.	04-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N345-2023	\$ 519.00	27-noviembre-2023	27-noviembre-2023 09:00 Hrs.	28-noviembre-2023 17:00 Hrs.	04-diciembre-2023 17:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N346-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N347-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 11:00 Hrs.	05-diciembre-2023 10:00 Hrs.



EO-SIPDUS-N348-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 12:00 Hrs.	05-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N349-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 13:00 Hrs.	05-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N350-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 10:00 Hrs.	29-noviembre-2023 14:00 Hrs.	05-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N351-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 10:00 Hrs.	29-noviembre-2023 15:00 Hrs.	05-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N352-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 10:00 Hrs.	29-noviembre-2023 16:00 Hrs.	05-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N353-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	27-noviembre-2023 10:00 Hrs.	29-noviembre-2023 17:00 Hrs.	05-diciembre-2023 16:00 Hrs.

Lugar y descripción general de la obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación de pavimento asfáltico de la C.E. paso por Zimapán; ubicada en la localidad de Lázaro Cárdenas (Remedios), Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,100,000.00
Construcción de pavimento hidráulico en la calle de acceso principal a la localidad de La Ilusión - Anacleto Ramos - Potrero Zactipan - Octatitla; en el municipio de Jaltocán; ubicada en la localidad de La Ilusión, Municipio de Jaltocán, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 3,300,000.00
Reconstrucción de pavimentación calle 18 de Julio, San Pedro Nopancalco, Pachuca de Soto; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad de San Pedro (El Cigarro), Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,100,000.00
Construcción de muros de contención en la comunidad de Tecolotitla; en el municipio de Atlapexco; ubicada en la localidad de Tecolotitla, Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 3,300,000.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico del camino Francisco I. Madero; en el municipio de Mineral del Monte; ubicada en la localidad y Municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,300,000.00
Apertura de camino intermunicipal Tuzancoac (Xochicoatlán) - Tula (Calnali); ubicada en la localidad de Tuzancoac, Municipio de Xochicoatlán, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,400,000.00
Reconstrucción de carretera Villa de Tezontepec - Téllez (camino a Comunidades), en el municipio de Villa de Tezontepec; ubicada en la localidad de Tezontepec, Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,050,000.00
Pavimentación hidráulica en calle 01 de Junio, en la localidad de El Mirador; en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de El Mirador, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,050,000.00



Reconstrucción de carpeta de concreto hidráulico en calle Avenida Santiago Jaltepec del km.0+000 al km. 1+725 en la colonia Militar, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santiago Jaltepec, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 3,750,000.00
Reconstrucción de carpeta asfáltica en calle General Nicolás Flores del km. 0+000 al km. 0+600 en la colonia Juan C. Doria, municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 975,000.00
Construcción de empedrado ahogado de camino San Isidro a colonia Guadalupe El Astillero; en el municipio de Nopala de Villagrán; ubicada en la localidad de San Isidro, Municipio de Nopala de Villagrán, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,500,000.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Camino Interparcelario del km. 0+000 al km. 0+350, Fraccionamiento El Paraíso, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Forjadores de Pachuca, Municipio Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,000,000.00
Ampliación de la red de agua potable e interconexión a la red de CFE de paneles solares en la localidad de Cuesta Colorada en el municipio de Ixmiquilpan; ubicada en la localidad de Cuesta Colorada, Municipio Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,100,000.00
Construcción de muro de contención en cabecera municipal carretera La Misión - Puerto Naranjos; ubicada en la localidad y Municipio de La Misión, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 950,000.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle Calvario en tramo 1 (entre calle Corregidora y parte alta de Calvario), tramo 2 (entre calle Matamoros y calle Ciprés) en la localidad de Acayuca; en el municipio de Zapotlán de Juárez; ubicada en la localidad de Acayuca, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 450,000.00
Construcción de pavimentación hidráulica en calle Lázaro Cárdenas, colonia Rojo Gómez; en el municipio de Tetepango; ubicada en la localidad y Municipio de Tetepango, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,500,000.00
Estudios complementarios de factibilidad geológica y adecuación del proyecto para garantizar la impermeabilidad en la presa Zacualtipán de Ángeles, en la localidad de Panotlan; ubicado en la localidad de Barrio Panotlán, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	71 Días Naturales	21 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,550,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 20 de noviembre del año en



curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada para que el contratista realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 20 de noviembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 17-11-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 034/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01127, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01130, HACIENDA-A-RDDCV/GI-2023-1502-01133, HACIENDA-A-PSDME/GI-2023-1502-01134, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01136, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01144, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01145, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01175, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01176, HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01179, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01180, HACIENDA-A-VLPRR/GI-2023-1502-01132, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01135, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1502-01143, HACIENDA-A-IMPSPN/GI-2023-1502-01146, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01174, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01178, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01121, y HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01173**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N354-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	05-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N355-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	05-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N356-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 11:00 Hrs.	05-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N357-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 12:00 Hrs.	05-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N358-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 13:00 Hrs.	05-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N359-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 14:00 Hrs.	05-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N360-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 15:00 Hrs.	05-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N361-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 16:00 Hrs.	05-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N362-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 17:00 Hrs.	05-diciembre-2023 17:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N363-2023	\$ 519.00	28-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	29-noviembre-2023 18:00 Hrs.	05-diciembre-2023 18:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N364-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 09:00 Hrs.	30-noviembre-2023 09:00 Hrs.	06-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N365-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	30-noviembre-2023 10:00 Hrs.	06-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N366-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	30-noviembre-2023 11:00 Hrs.	06-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N367-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	30-noviembre-2023 12:00 Hrs.	06-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N368-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	30-noviembre-2023 13:00 Hrs.	06-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N369-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	30-noviembre-2023 14:00 Hrs.	06-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N370-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 11:00 Hrs.	30-noviembre-2023 15:00 Hrs.	06-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N371-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 10:00 Hrs.	30-noviembre-2023 16:00 Hrs.	06-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N372-2023	\$ 519.00	29-noviembre-2023	28-noviembre-2023 10:00 Hrs.	30-noviembre-2023 17:00 Hrs.	06-diciembre-2023 17:00 Hrs.



Lugar y descripción general de la obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de pavimentación asfáltica acceso a la comunidad de Los Gemelos, en el municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Forjadores de Pachuca, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 900,000.00
Reconstrucción de carpeta asfáltica en carretera Los Tuzos Entronque Carretero Pachuca – Cd. Sahagún del km. 0+000 al km.1+200, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Los Tuzos, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,450,000.00
Reconstrucción de pavimentación asfáltica en calle Francisco Javier Mina, en la localidad de Ixcuinquitlapilco; en el municipio de San Agustín Tlaxiaca; ubicada en la localidad de Ixcuinquitlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,450,000.00
Reconstrucción de carpeta asfáltica de la C.E. Cárdenas - San Juan Ixtimaco, en el municipio de Apan; ubicada en la localidad de San Juan Ixtimaco, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2,900,000.00
Pavimentación hidráulica de la calle Río Tula, en la colonia San Juan; en el municipio de Tezontepec de Aldama; ubicada en la localidad de San Juan (Colonia), Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 575,000.00
Reconstrucción Santa Esperanza La Providencia. municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo; ubicada en la localidad de La Providencia Siglo XXI, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 400,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico en camino principal Santa Catarina - Santa Ana Tzacuala, para beneficiar a la comunidad de Santa Catarina; en el municipio de Acaxochitlán; ubicada en la localidad de Santa Catarina, Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2,000,000.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle La Unión (carretera México-Tuxpan a La Unión); en el municipio de Singuilucan; ubicada en la localidad y Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 3,150,000.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Diamante del Km. 0+000 al Km. 0+450, Fraccionamiento El Paraíso, municipio de Mineral de la Reforma; ubicada en la localidad de Santa María la Calera, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 850,000.00
Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Santa Rita, municipio de Zimapán; ubicada en la localidad de Santa Rita, Municipio de Zimapán, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 150,000.00
Reconstrucción de la C.E. Apan – Emiliano Zapata; en el municipio de Emiliano Zapata; ubicada en la localidad y Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 13,000,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico en la Calle Principal, en la localidad de La Escondida; en el municipio de Pisaflares; ubicada en la localidad de Escondida de San Rafael, Municipio de Pisaflares, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 275,000.00
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en camino Xiloco – Macuxtepetla en tramo 1 del km 0+000 al km 0+883.85 y tramo del km 0+000 al km 0+530.60; municipio de Huejutla de Reyes; ubicada en la localidad de Ahuatitla I, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2,550,000.00
Pavimentación del camino rural Teoxtitla - San Felipe; en el municipio de San Felipe Orizatlán; ubicada en la localidad de Teoxtitla, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 4,350,000.00
Pavimentación asfáltica circuito Pirules, municipio de Tizayuca; ubicada en la localidad y Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1,600,000.00
Pavimentación de calle y muro de contención San José, colonia Santa Cecilia, en el municipio de Zacualtipán de Ángeles; ubicada en la localidad de Zacualtipán, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 550,000.00
Modernización y ampliación del camino Mecatlán - Mesa Larga, tramo: del Km 0+000 al Km 1+500; en el municipio de Yahualica; ubicada en la localidad de Mesa Larga, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 3,800,000.00



Construcción de pavimento hidráulico en calle línea divisoria en tramo 1 (entre calle Art 1932 y calle Reforma) tramo 2 (entre calle Fco. Márquez y calle Juan Álvarez) en la localidad de San Pedro Huaquilpan; en el municipio de Zapotlán de Juárez; ubicada en la localidad de San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 450,000.00
Reconstrucción del Boulevard Centenario de la Revolución de 1910; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2,650,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 20 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.
2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

Para estos procedimientos por licitación pública no se otorgará anticipo.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 20 de noviembre de 2023.

Lic. Abelardo Olgún Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 16-11-2023



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 035/2023

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **HACIENDA-A-RDDCV/GI-2023-1502-01181, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01189, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01190, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-1502-01191, HACIENDA-A-ADDCV/GI-2023-1502-01194, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01195, HACIENDA-A-IMPNS/GI-2023-1502-01196, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01197, HACIENDA-A-FOCOE/GI-2023-1502-01198, HACIENDA-A-APCOP/GI-2023-1502-01186, HACIENDA-A-INGIP/GI-2023-1502-01188, HACIENDA-A-TREVE/GI-2023-1502-01199, HACIENDA-A-IMIVA/GI-2023-1502-01200, HACIENDA-A-ISTUV/GI-2023-1502-01203, HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-1502-01185 y HACIENDA-A-PRISR/GI-2023-1502-01187** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SIPDUS-N373-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 09:00 Hrs.	07-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N374-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 10:00 Hrs.	07-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N375-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 11:00 Hrs.	07-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N376-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 12:00 Hrs.	07-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N377-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 13:00 Hrs.	07-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N378-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 14:00 Hrs.	07-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N379-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 15:00 Hrs.	07-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N380-2023	\$ 519.00	30-noviembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	01-diciembre-2023 16:00 Hrs.	07-diciembre-2023 16:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N381-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 09:00 Hrs.	04-diciembre-2023 09:00 Hrs.	08-diciembre-2023 09:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N382-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 11:00 Hrs.	04-diciembre-2023 10:00 Hrs.	08-diciembre-2023 10:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N383-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 11:00 Hrs.	04-diciembre-2023 11:00 Hrs.	08-diciembre-2023 11:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N384-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	04-diciembre-2023 12:00 Hrs.	08-diciembre-2023 12:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N385-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	04-diciembre-2023 13:00 Hrs.	08-diciembre-2023 13:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N386-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	04-diciembre-2023 14:00 Hrs.	08-diciembre-2023 14:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N387-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	04-diciembre-2023 15:00 Hrs.	08-diciembre-2023 15:00 Hrs.
EO-SIPDUS-N388-2023	\$ 519.00	1-diciembre-2023	29-noviembre-2023 10:00 Hrs.	04-diciembre-2023 16:00 Hrs.	08-diciembre-2023 16:00 Hrs.

Lugar y descripción general de la obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación de carpeta asfáltica en Av. Santa Fe del Km. 0+000 al Km. 0+860, colonia La Providencia; ubicada en la localidad de La Providencia Siglo XXI, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 900,000.00
Rehabilitación de Av. Principal, en la colonia Plutarco Elías Calles; en el municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2'250,000.00



Pavimentación de concreto hidráulico en calle principal en la localidad de Coyametepec, en el municipio de Acaxochitlán; ubicada en la localidad de Coyametepec, Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1'250,000.00
Rehabilitación de Av. Federalismo, colonia El Palmar; en el municipio de Pachuca de Soto, ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1'500,000.00
Reconstrucción con carpeta asfáltica en Av. San Alberto del Km. 0+000 al Km. 0+305 y Av. Santa Isabel del Km. 0+000 al Km. 0+400, colonia La Providencia; ubicada en la localidad de La Providencia Siglo XXI, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 750,000.00
Rehabilitación de calle principal en la colonia Real Toledo; municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 1'300,000.00
Rehabilitación de acceso principal a colonia Loma Bonita; municipio de Pachuca de Soto; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2'250,000.00
Pavimentación hidráulica en calle Jazmines, en la localidad de Tenango; en el municipio de Tezontepec de Aldama; ubicada en la localidad de Tenango, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 450,000.00
Reconstrucción de la C.E. Chimalpa - Cárdenas, en el municipio de Apan; ubicada en la localidad de Lázaro Cárdenas, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 6'000,000.00
Construcción de pavimento hidráulico en la localidad de Tzinancatitla, en el municipio de Jaltocán; ubicada en la localidad de Tzinancatitla, Municipio de Jaltocán, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 350,000.00
Rehabilitación de C.R. Crisolco - Tecacalax, en el municipio de Yahualica; ubicada en la localidad de Crisolco, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 2'250,000.00
Construcción de pavimentación asfáltica calle Juárez, localidad de Teofani; municipio de San Salvador; ubicada en la localidad de Teofani, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 700,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico en la calle Violeta, en la localidad de Xochihuacán; municipio de Epazoyucan; ubicada en la localidad de Xochihuacán [Fraccionamiento], Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 800,000.00
Construcción de pavimentación asfáltico en San Salvador localidad San Antonio Abad camino por El Canal; ubicada en la localidad de San Antonio Abad, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 500,000.00
Levantamiento topográfico para reconocimiento y delimitación de bienes inmuebles, propiedad de la Agencia de Desarrollo Valle de Plata; en el municipio de Zapotlán de Juárez; ubicada en la localidad y Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 500,000.00
Construcción de lago artificial, fuentes, esculturas y servicios de control que se ubican en torno al pital homenaje a la Mujer del Mundo, en Pachuca de Soto, Hgo; ubicada en la localidad y Municipio y Municipio Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	70 Días Naturales	22 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$ 8'000,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano sostenible, sita en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080. Teléfonos: 771 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y 771 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o en el portal web Hidalgo Pagos, a partir del día 21 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

1. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, están indicados en los puntos 5, 5.1 y 5.2, del Capítulo III.- Preparación e integración de la proposición, de las bases de las licitaciones.



2. Los licitantes participantes deberán contar con el Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
 3. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- III. Visita al lugar de la Obra**
El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**
- IV. Junta de aclaraciones**
Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Sala de juntas de esta **Secretaría.**
- V. Presentación y apertura de proposiciones**
Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.
- VI. Anticipos**
No se otorgara el anticipo correspondiente, para estos procedimientos.
- VII. Criterios de Evaluación**
Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 20 de noviembre de 2023.

Lic. Abelardo Olguín Cuevas
Director General de Administración
Rúbrica

Derechos Enterados.- 17-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con el artículos 33 ,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones , Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en a Licitación Pública Nacional número **N°LA-IAAMEH-017-2023** , cuya convocatoria contiene las bases de la participación disponibles para su consulta en la página de internet : <http://adultosmayores.hidalgo.gob.mx/pag/Licitaciones.html> y obtención gratuita en : parque Hidalgo N°103, Col. Ex. Hacienda de Guadalupe C.P. 42050, Pachuca de Soto Hgo ., teléfono 771-719-3368 , los días del 21 al 23 de noviembre del año en curso de las 10:00 hrs. a las 14:30 hrs.

Objeto de la Licitación	“Material de Oficina, Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos, Materiales de Limpieza, Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”
Volumen a adquirir	118 partidas
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas
Fallo	30 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. ARIADNA PENÉLOPE APODACA SINSEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IAAMEH
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICAS
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional **Nº IHEA-LPN-12-2023**; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en <https://iheahidalgo.gob.mx/> y/o en <http://seph.gob.mx/ihea/> o bien en las oficinas de la convocante, sita en: Circuito Ex – Hacienda de la Concepción s/n, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., teléfono: 7139589 ext: 546, **del 21 al 24 de noviembre** del año en curso en días hábiles de las 9:00 hrs a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	VALES DE DESPENSA
Volumen a adquirir	PARTIDA ÚNICA
Junta de aclaraciones	27 de noviembre 2023 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre 2023 10:00 hrs.
Fallo	30 de noviembre 2023 10:00 hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hgo. A 20 de noviembre 2023.

PROF. PEDRO PORRAS PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
No. CECULTAH-LA-15-2023
PROYECTO ESPECIAL “EXPOSICIONES TEMPORALES”

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número No. CECULTAH-LA-15-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://cecultah.hidalgo.gob.mx/Licitaciones> y para consulta y obtención gratuita en la dirección: Plaza Juárez s/n colonia Centro, C.P. 42000, teléfono: 7141248, los días 21, 22 y 23 de noviembre del año en curso de las 10:00 horas a las 16:00 horas.

Objeto de la Licitación:	Proyecto especial “Exposiciones Temporales”
Volumen a adquirir	01 Concepto único
Junta de aclaraciones	24 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre del 2023 a las 13:00 horas
Fallo	30 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo a 20 de noviembre de 2023.

Rúbrica

Mtra. Diana Rangel Zúñiga

Directora General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO**No. CECULTAH-LA-16-2023****EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LOS CENTROS CULTURALES PARA ARTES PLÁSTICAS, MÚSICA, DANZA Y TEATRO**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número No. CECULTAH-LA-16-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://cecultah.hidalgo.gob.mx/Licitaciones> y para consulta y obtención gratuita en la dirección: Plaza Juárez s/n colonia Centro, C.P. 42000, teléfono: 7141248, los días 21, 22 y 23 de noviembre del año en curso de las 10:00 horas a las 16:00 horas.

Objeto de la Licitación:	Equipamiento para Fortalecer Actividades Artísticas en los Centros Culturales para artes plásticas, música, danza y teatro
Volumen a adquirir	38 partidas
Junta de aclaraciones	24 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas
Fallo	30 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo a 20 de noviembre de 2023.

Rúbrica**Mtra. Diana Rangel Zúñiga**

Directora General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**

**Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 003/2023**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Programación del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante Oficios No. **HACIENDA-A-FGPARGI-2023-4016-01102**, **HACIENDA-A-FGPARGI-2023-4016-01103**, de fecha 7 de noviembre del 2023 y **HACIENDA-A-FGPARGI/2023/4016/01131**, **HACIENDA-A-FGPARGI/2023/4016/01129** y **HACIENDA-A-FGPARGI/2023/4016/01128** de fecha 08 de noviembre de 2023 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-CEVI-N9-2023	\$ 1,348.62	24-noviembre-2023	24-noviembre-2023 09:00 hrs	27-noviembre-2023 09:00 hrs	01-diciembre-2023 09:00 hrs
EO-CEVI-N10-2023	\$ 1,348.62	24-noviembre-2023	24-noviembre-2023 09:00 hrs	27-noviembre-2023 09:40 hrs	01-diciembre-2023 10:00 hrs
EO-CEVI-N11-2023	\$ 1,348.62	24-noviembre-2023	24-noviembre-2023 10:00 hrs	27-noviembre-2023 10:20 hrs	01-diciembre-2023 11:00 hrs
EO-CEVI-N12-2023	\$ 1,348.62	24-noviembre-2023	24-noviembre-2023 10:00 hrs	27-noviembre-2023 11:00 hrs	01-diciembre-2023 12:00 hrs
EO-CEVI-N13-2023	\$ 1,348.62	24-noviembre-2023	24-noviembre-2023 10:00 hrs	27-noviembre-2023 11:40 hrs	01-diciembre-2023 13:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Programa para la ampliación de vivienda modalidad construcción de cuarto dormitorio en los municipios de Ixmiquilpan y Chilcuautla.	96 días naturales	11-diciembre-2023	15-marzo-2024	\$450,000.00
Programa para la ampliación de vivienda modalidad construcción de cuarto dormitorio en los municipios de Tepeapulco, Tulancingo de Bravo y Zapotlán.	96 días naturales	11-diciembre-2023	15-marzo-2024	\$800,000.00
Programa para la ampliación de vivienda modalidad construcción de cuarto dormitorio en el municipio de Eloxochitlán.	96 días naturales	11-diciembre-2023	15-marzo-2024	\$300,000.00
Programa para la ampliación de vivienda modalidad construcción de cuarto dormitorio en el municipio de Huejutla de Reyes.	96 días naturales	11-diciembre-2023	15-marzo-2024	\$300,000.00
Programa para la ampliación de vivienda modalidad construcción de cuarto dormitorio en el municipio de Huehuetla.	96 días naturales	11-diciembre-2023	15-marzo-2024	\$300,000.00



I. Venta de Bases

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.cevi.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Operación Sustentabilidad de Suelo y Vivienda de la Comisión Estatal de Vivienda, sita: Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 117 L9' Primo, Fracción L-6, Col. El Palmar I, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088, Tel. (771)7176000 ext. 3411. La forma de pago será la siguiente: para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día **20 de noviembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las Bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente que se indica en las Bases de cada licitación.
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las Bases de cada licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Las Instalaciones de la **Comisión Estatal de Vivienda.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de licitaciones.

Así mismo el artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hgo., a 20 de noviembre de 2023.

M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet: https://inhife.hidalgo.gob.mx/Procedimientos/Adquisiciones_Arrendamientos_Servicios y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Presupuestos, Proyectos y Costos del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, sita en Avenida Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, Código Postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, al teléfono 01 771 (71) 3-35-00, Ext. 130, los días 21 al 24 de noviembre del año en curso de las 09:00 horas a las 16:00 horas.

INHIFE-LA-16-2023

Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipamiento de Laboratorios y Talleres para Educación Básica
Volumen a adquirir	Diez Conceptos
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas
Fallo	01 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

M.A.C. Félix Adrián Brambila Mendoza
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO
LICITACIONES PÚBLICAS
Convocatoria No. 002/2023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, MEDIANTE OFICIOS No. **HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-4018-00932, HACIENDA-A-FAFEF/GI-2023-4018-01007**, DE FECHAS 24 DE OCTUBRE Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CEAA-OP-913023990-E8-2023	\$ 400.00	27 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas.	28 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas.	04 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.
CEAA-OP-913023990-E9-2023	\$ 400.00	27 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas.	28 de noviembre de 2023 a las 13:00 horas.	04 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas.

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
“Ampliación de Pozo de Agua Potable en el Barrio San Antonio (2ª Etapa)”, Localidad Barrio San Antonio, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.	83 días naturales	09 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$900,000.00
“Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 1.12 L.P.S. La Mesa y Loma López Rayón, Ixmiquilpan”, Localidad de La Mesa López Rayón, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	83 días naturales	09 de diciembre de 2023	29 de febrero de 2024	\$800,000.00

I.- Venta de Bases.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <https://ceaa.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Camino Real de la Plata # 336, Zona Plateada, c.p. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: para pagar el costo de las bases deberá acudir a las oficinas de la convocante y/o por transferencia electrónica con referencia bancaria LICITAOBRA202313, RFC: CEA991230N76, Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX), CLAVE: 002290700421734348, CUENTA: 2173434, a partir del día 21 de noviembre del año en curso y hasta el día 27 de noviembre en días y horas hábiles.

II.- Requisitos de Participación.

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pozos de Agua, Plantas de Tratamiento y Obras de Saneamiento.

III. Visita al Lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: la Delegación de la comunidad.



IV. Junta de Aclaraciones

* La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en: Camino Real de la Plata # 336, Zona Plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo

V. Presentación y Apertura de Proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* **NO HAY ANTICIPO**

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de noviembre de 2023.

Lic. Juan Carlos Chávez González
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMERO EA-913005999-N62-2023, EA-913005999-N63-2023, EA-913005999-N64-2023, EA-913005999-N65-2023 Y EA-913005999-N66-2023 CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <http://caasim.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Licitaciones> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 (771) 71-7-43-00 EXT. 1051, 1055 Y 1053, LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE LAS 9:00 HRS. A LAS 16:00 HRS.

NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N62-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA ÚNICA
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2023, 09:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 11:30 HRS
FALLO	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:00 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N63-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS DE INFORMÁTICA
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA ÚNICA
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2023, 09:30 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 12:00 HRS
FALLO	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 13:30 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N64-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS INTEGRALES
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA ÚNICA
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2023, 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 12:30 HRS
FALLO	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:00 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N65-2023
OBJETO DE LA LICITACIÓN	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
VOLUMEN A ADQUIRIR	3 CONCEPTOS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2023, 10:30 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 13:00 HRS
FALLO	04 DE DICIEMBRE DE 2023, 15:30 HRS
NÚMERO DE LICITACIÓN	EA-913005999-N66-2023



OBJETO DE LA LICITACIÓN	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
VOLUMEN A ADQUIRIR	PARTIDA ÚNICA
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	27 DE NOVIEMBRE DE 2023, 11:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023, 14:00 HRS
FALLO	01 DE DICIEMBRE DE 2023, 14:30 HRS

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RÚBRICA.
LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 17-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo
Resumen de Convocatoria:16**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PIBEH-LP-18-2023**; cuya convocatoria se encuentra disponible en la página de internet: policiaindustrialbancaria.hidalgo.gob.mx; y para consulta y obtención gratuita de bases en: Calle Fundadores No. 210-a, Col. Santa Julia, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42080, teléfono: 71 7 3 621 62, ext. 156 o 116, los días **21 y 22 de noviembre** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 13:00 hrs.

Numero de licitación	PIBEH-LP-18-2023
Objeto de la Licitación	Bienes Informáticos Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo.
Volumen a adquirir	1 concepto.
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	23 de noviembre 2023 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre 2023 a las 13:00 horas.
Fallo	29 de noviembre 2023 a las 13:00 horas.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 20 de noviembre del año 2023.

Atentamente

Mtro. Francisco Martínez Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público de la Policía Industrial
Bancaria del Estado de Hidalgo.

Rúbrica

Derechos Enterados.- 15-11-2023



**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**



**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL**

Convocatoria: 17

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 41 párrafo segundo, 44, 45,46 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el Segundo Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 29/2023 Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos, Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 30/2023 Servicio de carga de extintores y Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 31/2023 Adquisición de vales de despensa, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la página de internet: www.conalephidalgo.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, teléfono: (771) 7186168 ext.113, los días hábiles del 21 de noviembre al 24 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

N° CONALEPH541 29/2023	
Objeto de la Licitación	Servicio de instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos
Volumen para adquirir	4 partidas
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2023 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 09:00 Hrs.
Fallo	30 de noviembre de 2023 15:00 Hrs.

N° CONALEPH541 30/2023	
Objeto de la Licitación	Servicio de carga de extintores
Volumen para adquirir	Partida única
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2023 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 10:00 Hrs.
Fallo	30 de noviembre de 2023 15:30 Hrs.

N° CONALEPH541 31/2023	
Objeto de la Licitación	Adquisición de vales de despensa
Volumen para adquirir	Partida única
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2023 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 11:00 Hrs.
Fallo	29 de noviembre de 2023 16:00 Hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 20 de noviembre de 2023.

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 14-11-2023



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria: 18

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 41 párrafo segundo, 44, 45,46 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 32/2023 Servicio de mantenimiento de vehículos, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en la página de internet: www.conalephidalgo.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, Colonia San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160, teléfono: (771) 7186168 ext.113, los días hábiles del 21 de noviembre al 24 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

N° CONALEPH541 32/2023	
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento de vehículos
Volumen para adquirir	11 Partidas
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2023 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 12:00 Hrs.
Fallo	30 de noviembre de 2023 16:00 Hrs.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 20 de noviembre de 2023.

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **UPFIM-ADQ-004-2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UPFIM.EDU.MX Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 738 724 1174 EXT. 125 Y 129, DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; MATERIAL DIDÁCTICO; VESTUARIO, UNIFORMES; ARTÍCULOS DEPORTIVOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	130 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIONES	VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS CENTRO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS CENTRO
FALLO	VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LAS 11:00 HORAS CENTRO

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RECTOR

DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **UPFIM-ADQ-005-2023**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UPFIM.EDU.MX Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, TELÉFONO: 01 738 724 1174 EXT. 125 Y 129, DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIONES	VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 14:00 HORAS CENTRO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 14:00 HORAS CENTRO
FALLO	VIERNES 01 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LAS 14:00 HORAS CENTRO

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RECTOR

DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-ADQ-E19-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-ADQ-E19-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO**, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.UPT.EDU.MX Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, TELÉFONO: 775 755 82 02, LOS DÍAS 20 DE NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 11:00 HRS. A LAS 15:00 HRS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN	LICENCIAS DE SOFTWARE
VOLUMEN A ADQUIRIR	6 PARTIDAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRÁ
JUNTA DE ACLARACIONES	24 NOVIEMBRE 2023; A LAS 10:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 NOVIEMBRE 2023; A LAS 10:00 HRS
FALLO	30 NOVIEMBRE 2023; A LAS 10:00 HRS

TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ
FELIPE OLIMPO DURÁN ROCHA

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N77-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días 20 al 21 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N77-2023**

Objeto de la licitación	Adquisición de licencias de software segundo procedimiento
Fecha de publicación	20/11/2023
Volumen a adquirir	33 partidas
Junta de aclaraciones	22/11/2023, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2023, 11:00 horas
Fallo	29/11/2023, 15:30 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de noviembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médicigo
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **UAEH-LP-N76-2023** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.uaeh.edu.mx/convocatorias> y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-2000 ext. 2864 y 2076 Fax: (771) 717-2076, los días 20 al 21 de noviembre del año en curso, en días hábiles de 09:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional
UAEH-LP-N76-2023**

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos y accesorios de audio, video, videovigilancia, sistemas de alimentación ininterrumpida, cómputo y tecnologías de la información y comunicaciones
Fecha de publicación	20/11/2023
Volumen a adquirir	103 partidas
Junta de aclaraciones	22/11/2023, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2023, 09:30 horas
Fallo	29/11/2023, 15:00 horas

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 de noviembre de 2023.

**Presidente
M. en C. Julio César Leines Médico
Rúbrica**

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 34 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 42115002-03-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.itsoeh.edu.mx y para consulta y obtención gratuita en: Paseo del Agrarismo No. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5, cp 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, teléfono: (738) 735 4000, en días hábiles del 21 al 23 de noviembre del año en curso de las 09:00 a las 16:00 horas centro.

Objeto de la Licitación	"Bienes informáticos y equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	No habrá
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas
Fallo	04 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a 20 de noviembre de 2023

L.C. Araceli Meza Pérez
Subdirectora de Servicios Administrativos
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PÚBLICAS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO L/UPMH/ADQ/25-2023 Y LA L/UPMH/ADQ/26-2023 CUYAS CONVOCATORIAS CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.upmetropolitana.edu.mx> Y PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN GRATUITA EN: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, TELÉFONO: 01 (743) 741-10-15 o 01 (743) 791-18-60, LOS DÍAS DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE LAS 10:00 HRS. A LAS 14:00 HRS.

Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/25-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE SEGURO DE AUTOS Y DAÑOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 PARTIDAS
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 12:00 PM
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 12:00 PM
FALLO	01 DE DICIEMBRE DE 2023 11:30 PM

Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/ADQ/26-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN	VESTUARIOS Y UNIFORMES
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 PARTIDAS
JUNTA DE ACLARACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 11:00 AM
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE NOVIEMBRE DE 2023 11:00 AM
FALLO	01 DE DICIEMBRE DE 2023 11:00 AM

TOLCAYUCA, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

RECTOR Y TITULAR DE LA CONVOCANTE

LIC. GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES
PRESIDENTE DEL COMITÉ.
RÚBRICA.

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO.
ESTADO DE HIDALGO****CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
001/2023**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional números **PMH-LP-FAPFM-23-001** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **huautlatesoreria@gmail.com** y para consulta y obtención gratuita en: las Oficinas De Tesorería Municipal de la presidencia Municipal de Huautla Hgo., ubicadas en palacio municipal s/n col. Centro, Huautla Hgo, teléfono:789-89-6-15-15, los días **20 al 22 de noviembre** del año en curso de las 09:00 hrs. a las 14:00 hrs.

NUMERO DE PROCEDIMIENTO: N°PMH-LP-FAPFM-23-001	
Objeto de la Licitación	Otros Equipos
Volumen a adquirir	18 (Partidas)
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	23 de Noviembre del 2023 A LAS 12:00 HORAS.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Noviembre del 2023 A LAS 12:00 HORAS.
Fallo	29 de Noviembre del 2023 A LAS 15:30 HORAS.

HUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C. ARTEMIO MARTÍNEZ REBOLLEDO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**CONVOCATORIA MÚLTIPLE
LICITACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

Convocatoria: 18

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional para los procesos número; **MPS-SA-LP-44-2023 Segundo Procedimiento y MPS-SA-LP-45-2023 Segundo Procedimiento**, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx. y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la convocante, sita: en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, Colonia Centro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los días **20 y 21 de noviembre** del año en curso; con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs.

Numero de licitación	MPS-SA-LP-44-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA SEMÁFOROS
Volumen a adquirir	8 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	20 y 21 noviembre del 2023
Junta de aclaraciones	22 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas
Fallo	28 de noviembre del 2023 a las 13:00 horas

Numero de licitación	MPS-SA-LP-45-2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS
Volumen a adquirir	Dos partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Periodo de obtención de bases	20 y 21 noviembre del 2023
Junta de aclaraciones	22 de noviembre del 2023 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de noviembre del 2023 a las 13:00 horas
Fallo	28 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**ING. GABRIELA MORALES RÍOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.**

Derechos Enterados.- 14-11-2023



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **MSA/TM/PA/LP-03-2023**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.santiagodeanaya.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: las oficinas de la tesorería municipal, ubicada en palacio municipal s/n, col centro, Santiago de Anaya Hidalgo. C.P. 42620. teléfono: 772 7 28 71 12 los días 20 y 21 de noviembre del año en curso de las 8:00hrs. a las 11:00hrs.

Objeto de la Licitación	AMPLIACION DE CENTRO DE CONTROL Y COMANDO
Volumen a adquirir	01 PARTIDA UNICA
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	22 DE NOVIEMBRE DE 2023 15:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 09:30 HORAS
Fallo	24 DE NOVIEMBRE DE 2023 13:00 HORAS

SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

C. EDIGAR MONTER ANGELES
RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE SAN SALVADOR

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la **licitación pública nacional número MSS/DOP/LP/2023/007**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://sansalvador.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal s/n col. Centro C.P. 42640 San Salvador, Hidalgo, teléfonos: 738 783 2030 los días 20, 21 y 22 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	MATERIALES PARA CONSTRUCCION
Volumen a adquirir	9 PARTIDAS
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	23 de noviembre del 2023 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre del 2023 a las 13:00 hrs.
Fallo	30 de noviembre del 2023 a las 13:00 hrs.

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HGO. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PROFR. ARMANDO AZPEITIA DIAZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA**MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN**

De conformidad con los artículos 33 Fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LIC/FORTAMUN/001/ADQ/2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: (www.tlaxcoapan.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tlaxcoapan Hidalgo, C.P. 42950 teléfono: 7787371057, los días del 20 al 23 de Noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Patrullas para Seguridad Pública
Volumen a adquirir	1 concepto
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	24 de Noviembre de 2023 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Noviembre de 2023 a las 11:00 hrs
Fallo	29 de Noviembre de 2023 a las 15:00 hrs

Tlaxcoapan Hidalgo; a 20 de noviembre del 2023.

RÚBRICA.

C. JAIME PÉREZ SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLAXCOAPAN HIDALGO.

Derechos Enterados.- 15-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-069-008 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TIZA/FAISMUN/ OBRA-LP-03/2023	\$ 1,000.00	01 DE DICIEMBRE DE 2023	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS	08 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
AV. JUÁREZ SUR, TIZAYUCA. PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CARRIL AUXILIAR EN AV. JUÁREZ SUR, ENTRE SECUNDARIA TÉCNICA Y ACCESO A GEOVILLAS	80 DÍAS NATURALES	18 DE DICIEMBRE DE 2023	06 DE MARZO DE 2024	\$ 900,000.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.TIZAYUCA.GOB.MX Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO.

V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES



* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

TIZAYUCA HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-069-008 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TIZA/FAISMUN/ OBRA-LP- 04/2023	\$ 1,000.00	01 DE DICIEMBRE DE 2023	27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS	04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS	08 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS

LUGAR Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
ACCESO AL FRACC. HACIENDAS DE TIZAYUCA. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BLVD. HACIENDAS DE TIZAYUCA (CUERPO DERECHO) DE CARR. MEX-PACH. A GLORIETA PUENTE DE PIEDRA, FRACC. HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA	80 DÍAS NATURALES	18 DE DICIEMBRE DE 2023	06 DE MARZO DE 2024	\$ 3,000,000.00

I. VENTA DE BASES

* LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.TIZAYUCA.GOB.MX Y PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERÁ LA SIGUIENTE: EN LA CONVOCANTE DEBERÁ EFECTUARSE CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA (ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE).

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN CUANTO A SU CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ESPECIALIDAD REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS ESTÁN INDICADOS EN LOS PUNTOS 4.1, 4.2 Y 4.3, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA.

III. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

* EL LUGAR DE REUNIÓN DE LOS PARTICIPANTES, SERÁ EN: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO.

IV. JUNTA DE ACLARACIONES

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITA AV. JUÁREZ NORTE NO. 39 BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA ESTADO DE HIDALGO.



V. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

* SE LLEVARÁN A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ANTICIPOS

* PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN CONTRATADA.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: LA CONVOCANTE CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARÁ UN DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

* NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

TIZAYUCA HIDALGO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TIZAYUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www://tizayuca.gob.mx](http://tizayuca.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: Av. 5 de Mayo s/n, Fraccionamiento Residencial del Centro, Colonia del Pedregal, Teléfono: 779 79 6 27 68 los días 21, 22 y 23 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-TIZA-014-2023

Objeto de la Licitación	VEHICULOS EN GENERAL (NUEVOS)
Volumen a adquirir	7 partidas
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	24 noviembre del 2023 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas
Fallo	30 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Hacienda**, mediante oficio No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-077-031** de fecha **27 de Octubre de 2023**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MTB-LP-FAISM-002/2023	\$ 418.00	01/12/2023	04/12/2023 9:00 HRS.	04/12/2023 10:30 HRS.	08/12/2023 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DE LAS ROSAS A PARTIR DE AVENIDA CENTRAL Y PASANDO LA CALLE SAN NICOLAS HACIA LA AUTOPISTA MEXICO-TUXPAN EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO FARIAS	75 DIAS NATURALES	13/12/2023	25/02/2024	\$1,963,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Boulevard Nuevo San Nicolás S/N Fracc. Nuevo San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43640; 1er. Piso Oficina de Obras Públicas Municipales, de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas.** La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal** (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O DRENAJE.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Boulevard Nuevo San Nicolás S/N Fracc. Nuevo San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43640; 1er. Piso Oficina de Obras Públicas Municipales.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Boulevard Nuevo San Nicolás S/N Fracc. Nuevo San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hgo. C.P. 43640; 1er. Piso Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 27 de Noviembre de 2023.

L.A.E. CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

Derechos Enterados.- 17-11-2023



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC**CONVOCATORIA PÚBLICA**

De conformidad con los artículos 33 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <https://www.villadetezontepec.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Col. Centro teléfono: 743 741 0011 los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° PMVT/ADQ2023/LIC10

Objeto de la Licitación	VEHICULO EQUIPADO (AMBULANCIA)
Volumen a adquirir	Un concepto
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	24 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas
Fallo	30 de noviembre del 2023 a las 11:00 horas

MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HGO. A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C.D. ELSA DOLORES VÁZQUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-11-2023

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

